



PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MEDIO DE DIFUSION DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

Registro Postal PP-Ags.-001-0125.- Autorizado por SEPOMEX

QUINTA SECCIÓN

TOMO LXXXVI

Aguascalientes, Ags., 8 de Mayo de 2023

Núm. 19

CONTENIDO:

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

ÍNDICE:

Página 72

RESPONSABLE: Mtro. Florentino de Jesús Reyes Berlié, Secretario General de Gobierno.

GOBIERNO DEL ESTADO

SECRETARÍA DE SALUD INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

CONVENIO DE COMODATO INTERINSTITUCIONAL QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES, A TRAVÉS DE SU RECTORA LA LIC. CECILIA PACHECO RANGEL, QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS SE LE DENOMINARÁ “EL COMODANTE”, Y POR OTRA EL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES TRAVÉS DE SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL, EL DR. RUBÉN GALAVIZ TRISTÁN, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMODATARIO”, Y A QUIENES EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- 1.-El Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes a través del Sistema Estatal de Emergencias Médicas otorgó en 2022 un total de 21,296 servicios de urgencia a la población en general, los cuales impactaron de forma benéfica en la población independientemente del sistema de salud al que se encuentre afiliada. Estadísticamente y como se muestra a continuación, es el Municipio Capital seguido de San Francisco de los Romo, Calvillo y Jesús María los que se llevan el 72% de la demanda de Servicios. Y de este análisis la carga transcurre en todos los ámbitos, siendo el trauma en todo el corredor de la carretera 45 la que estadísticamente genera más demanda de atención.
- 2.-Para la adecuada operación del CEMER, se requiere de una infraestructura adecuada que garantice el trabajo conjunto de todas sus áreas, una comunicación efectiva y una operación eficiente; para lo cual se ha conseguido en comodato las antiguas instalaciones del C4.
- 3.- Con el presente se garantiza una atención oportuna, garantiza la protección a la salud y la preservación de la vida teniendo como impacto una mayor cobertura geográfica, disminución en el despacho de unidades, disminución en los tiempos de respuesta, disminución de las tasas de morbi-mortalidad, apoyo en consultas nocturnas en centros de salud urbanos, sirviendo como un filtro para evitar el despacho de unidades de manera innecesaria y más eficiente manejo de los recursos y disminuir costos de operación.

DECLARACIONES

I.- “EL COMODANTE”

I.1.- Declara la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes ser un Organismo Público descentralizado del Gobierno del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica propia y patrimonio propios de conformidad con lo establecido en el artículo 1º de la Ley por la que se crea la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes.

I.2.- Que la LIC. CECILIA PACHECO RANGEL fue nombrada Rectora en la Sesión de Instalación de la Honorable Junta de Gobierno de fecha 22 de febrero del 2023 y cuenta con capacidad legal necesaria para celebrar convenios y/o convenios en su nombre y representación, con fundamento en el 15 fracción XI de la Ley por la que se Crea la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes, celebra el presente convenio.

I.3.- Que dentro de su estructura legal, académica y administrativa se encuentran las Direcciones Administrativa y Finanzas y la Dirección Académica, las cuales, a través de su titular, quien suscribe el presente instrumento legal, asume los compromisos sustantivos que se derivan del presente documento, así como los aspectos técnicos, operativos, presupuestales y fiscales que son responsabilidad exclusiva del área operativa señalada.

I.4.- Que el objeto del presente convenio es considerado un servicio público en apego a lo establecido en el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley General de Educación.

I.5.- Que es su voluntad celebrar el presente Convenio de Colaboración con “EL COMODATARIO”, en los términos y condiciones que más adelante se señalan.

I.6.- Que su Registro Federal de Contribuyentes lo es IES000307NA0.

I.7.- Que, para los efectos de este Acuerdo, señala como domicilio el ubicado en calle los conos 105 fraccionamiento Ojo caliente/INEGI, en esta ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes.

II.- "EL COMODATARIO" declara:

II.1.- Que es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, con personalidad jurídica, patrimonio propio y funciones de autoridad, de conformidad lo que establece el artículo 1º de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes.

II.2.- Que de conformidad con lo que señala el artículo 4º de dicha Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, tiene por objeto la prestación de los servicios de salud a la población abierta en el Estado, según lo que establecen la Ley General de Salud, la Ley de Salud del Estado, su reglamento, el Acuerdo de Coordinación para la Descentralización Integral de los Servicios de Salud en la Entidad, así como los acuerdos, convenios y programas que, sobre la materia, suscriba el Poder Ejecutivo del Estado.

II.3.- Que es el Dr. Rubén Galaviz Tristán, el Secretario de Salud y Director General del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, quien acredita tener facultades para suscribir el presente Convenio, de conformidad con los artículos 46 fracción X y 49 de la Constitución Política de la del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, artículo 21 fracciones X y XVIII de la Ley del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, y artículo 20 fracciones XIX y XXXI del Reglamento Interior del Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes, quien acredita sus cargos con los nombramientos expedidos por la Dra. María Teresa Jiménez Esquivel Gobernadora Constitucional del Estado de Aguascalientes, mediante oficio número DG/N/004/2022 y oficio número DG/N/045/2022, ambos de fecha 01 de octubre de 2022, el cual está debidamente inscrito en el Registro de Entidades Paraestatales bajo el número 48, fojas de la 365 a la 366 del Volumen 43.

II.4.- Que señala como su domicilio legal el ubicado en Margil de Jesús 1501, Las Arboledas, Aguascalientes, Ags., C.P. 20020, Teléfono 910 79 00.

II.5.- Que su Registro Federal de Contribuyentes es ISS880101GF1.

III.-"AMBAS PARTES" DECLARAN:

III.1.- Que se reconocen mutuamente la personalidad y la capacidad para la celebración del presente convenio señalando que no existe error, dolo o cualquier otra circunstancia que pudiera afectar o invalidar su vigencia.

III.2. Que conocen los términos y condiciones que se pactan en el presente convenio.

Manifestado lo anterior "**LAS PARTES**" se obligan de acuerdo a las siguientes:

CLAU S U L A S

PRIMERA. - El objeto del presente convenio es establecer los términos y condiciones para que "**EL COMODANTE**", conceda por tiempo determinado a "**EL COMODATARIO**" el uso temporal a título gratuito de "**EL INMUEBLE**" en real posesión de "**EL COMODANTE**". ubicado en el "ala derecha" del edificio conocido como "Centro Estatal de Telecomunicaciones" propiedad de "**EL COMODANTE**" mismo que cuenta con una superficie aproximada de 220.9 m², contando con un acceso vehicular independiente, así como un área de estacionamiento que se deberá ser compartida con el personal del Centro Estatal de Coordinación, Comando, Comunicación y Cómputo: Seguridad, Inteligencia y Tecnología, también conocido como C5-SITEC, distribución que se anexa al presente como **ANEXO 1**.

"**EL COMODATARIO**" se compromete a realizar las modificaciones necesarias para para no afectar las actividades del Centro Estatal de Coordinación, Comando, Comunicación y Cómputo: Seguridad, Inteligencia y Tecnología, también conocido como C5-SITEC,

El presente convenio de comodato se regirá conforme a las especificaciones previstas en los artículos 2368 al 2386 del Código Civil en vigor para el Estado de Aguascalientes, así como lo establecido en la Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes, vigente, lo anterior en lo que atañe a la administración, el aseguramiento, la preservación y resguardo de "**EL INMUEBLE**" objeto del presente convenio.

SEGUNDA.- Para efectos del presente convenio "**EL COMODANTE**", entrega a "**EL COMODATARIO**" a la celebración del presente instrumento legal, "**EL INMUEBLE**" descrito en el **ANEXO 1**, y por su parte "**EL COMODATARIO**" lo recibe de conformidad, en las condiciones en que se encuentra, según levantamiento físico anexo al presente instrumento legal, quedando bajo la exclusiva responsabilidad de "**EL COMODATARIO**", a la firma del presente convenio.

Por lo que a partir de la firma del actual instrumento legal, "**EL COMODATARIO**" asume la responsabilidad administrativa, civil y penal que pudiera derivarse por cualquier causa como resultado de la posesión y uso de "**EL INMUEBLE**".

TERCERA.- "EL COMODATARIO" se obliga a realizar con cargo a sus propios recursos, todas las reparaciones que requiere **"EL INMUEBLE"** así como las mejoras necesarias para ser usado y a entregarlo a **"EL COMODANTE"** en correcto estado de conservación al término de la vigencia estipulada en la cláusula **"DÉCIMA PRIMERA"** del presente convenio.

CUARTA.- "EL COMODATARIO" en términos del Artículo 2373 del Código Civil para el Estado de Aguascalientes, está obligado a poner toda diligencia en la conservación de **"EL INMUEBLE"**, y es responsable de todo deterioro que sufra por su culpa, comprometiéndose a realizar todas las acciones tendientes para su reparación, con cargo a sus propios recursos para la conservación plena del mismo.

De conformidad con el artículo 21, fracción VIII de la Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes, **"EL COMODATARIO"** designa al DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA de **"EL COMODATARIO"** como parte del proyecto **"CEMER"**, como responsable de la administración de **"EL INMUEBLE"** quien deberá atender lo señalado en el artículo 34 del mismo ordenamiento legal.

Asimismo, **"EL COMODATARIO"** se obliga a comunicar de inmediato mediante oficio, por conducto del DEPARTAMENTO DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA a **"EL COMODANTE"**, cualquier adición o modificación que se proyectará hacer a **"EL INMUEBLE"**, así como el deterioro que sufrirá el mismo; adicionalmente, **"EL COMODATARIO"** se obliga a permitir la revisión periódica de **"EL INMUEBLE"** por parte de **"EL COMODANTE"**, quien es responsable de la entrega y lo es también de la vigilancia del uso que se dé a **"EL INMUEBLE"** objeto de este convenio; lo anterior de conformidad a lo preceptuado en el artículo 46, fracciones XII y XIII de la Ley de Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y 34, fracciones IV y VI de la Ley de Bienes del Estado de Aguascalientes.

De conformidad al artículo 2379 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, bajo ninguna circunstancia **"EL COMODANTE"** estará obligado a efectuar erogaciones, indemnizaciones ni compensaciones de manera alguna a **"EL COMODATARIO"** por el concepto de mantenimiento o reparación de **"EL INMUEBLE"**, el cual deberá ser reintegrado a **"EL COMODANTE"** en condiciones óptimas de funcionamiento de acuerdo al tiempo y a las condiciones normales de uso, con las mejoras y reparaciones que en su caso se le hayan realizado.

QUINTA.- "LAS PARTES" acuerdan que **"EL INMUEBLE"** será utilizado exclusivamente para la instalación de las oficinas del **CEMER** a efecto de ofrecer el servicio y atención correspondiente a las funciones y facultades de **"EL COMODATARIO"**.

De conformidad a lo previsto en el artículo 2383 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, si **"EL COMODATARIO"** utiliza **"EL INMUEBLE"** para una función distinta a los fines establecidos en el presente, **"EL COMODANTE"** podrá exigir la devolución de **"EL INMUEBLE"** antes del plazo estipulado en la cláusula **DÉCIMA PRIMERA** del presente convenio.

SEXTA.- "EL COMODATARIO" tiene pleno conocimiento de que no le es transmitida la propiedad de **"EL INMUEBLE"**, ya que a través del actual instrumento legal sólo se le concede la posesión temporal del mismo para su uso, ello en atención al artículo 814 del Código Civil del Estado de Aguascalientes. No obstante que lleve a cabo mejoras y adiciones al mismo, nunca operará situación prescriptiva de dominio ad-perpetuam a su favor, por lo que **"EL COMODATARIO"** renuncia desde la firma del presente convenio a cualquier derecho adquirido con anterioridad, en términos del artículo 1154 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

SÉPTIMA.- "EL COMODATARIO" se obliga a efectuar, en su caso, en tiempo y forma, los pagos por concepto de agua, luz, teléfono y demás servicios, impuestos, derechos y multas a que esté sujeto **EL INMUEBLE** durante la vigencia del presente instrumento legal y los que se encontraran pendientes de ser el caso por convenios anteriores entre **"LAS PARTES"**, así como a entregar los comprobantes de dichos pagos durante el término de la vigencia del presente convenio y al momento de la entrega final de **"EL INMUEBLE"**.

En términos de lo previsto por los artículos 2373, 2375, 2377 y 2378 del Código Civil del Estado de Aguascalientes, en caso de destrucción, daño o siniestro de **"EL INMUEBLE"**, aun en caso fortuito, **"EL COMODATARIO"** se obliga a reparar el daño ocasionado y a restaurar el mismo para dejarlo en perfectas condiciones para que sea utilizado y a informar de forma inmediata a través de escrito dirigido a la Contraloría del Estado de Aguascalientes.

OCTAVA.- "EL COMODATARIO" se obliga a no ceder a terceras personas físicas o morales sus derechos y obligaciones derivados de este convenio de comodato, sin previa autorización por escrito de **"EL COMODANTE"**. El incumplimiento de lo dispuesto en esta cláusula será motivo suficiente para la rescisión del actual instrumento legal.

Por tal motivo **"EL INMUEBLE"** solo podrá ser usado por **"EL COMODATARIO"** para los fines descritos en la cláusula QUINTA del presente convenio y no podrá cederlo en ningún momento a persona alguna, en términos del artículo 2371 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

NOVENA.- En atención a que el presente convenio de comodato lo es a título gratuito, "**EL COMODATARIO**" no pagará cantidad pecuniaria alguna a favor de "**EL COMODANTE**" por concepto de uso, pensión rentística, resguardo, u otro análogo, con respecta de "**EL INMUEBLE**".

DÉCIMA.- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en cualquiera de las cláusulas del presente convenio, dará lugar a la rescisión del mismo. Al efecto "**LAS PARTES**", tendrán el término de 10 días naturales contados a partir del incumplimiento, para comunicar por escrito, en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones según establece en las declaraciones del presente convenio, a la parte que haya dado el motivo a este.

Una vez notificada la parte que incumplió, ésta deberá manifestar lo que a su derecho convenga y aportar las pruebas que estime necesarias; una vez desahogadas las pruebas, en el caso de que las hubiera, se procederá a la determinación respecto si es posible o no remediar el incumplimiento presentado.

De ser el caso y de remediarse el incumplimiento dentro de los 10 días hábiles siguientes, a la determinación que se dicte por la parte afectada, podrá continuarse con la vigencia del presente convenio; en caso contrario si trascurrido los 10 días hábiles señalados, la parte que incumplió no ha remediado el incumplimiento, procederá la rescisión definitiva sin que medie aviso escrito.

DÉCIMA PRIMERA.- No obstante la firma del presente convenio **LAS PARTES** manifiestan su expresa conformidad de que la vigencia del presente convenio es del día 01 de abril del 2023 al día 30 de septiembre del 2027. Así mismo, convienen que al término de la vigencia del presente convenio "**EL COMODATARIO**", sin necesidad de resolución judicial, se obliga a entregar a "**EL COMODANTE**" "**EL INMUEBLE**", dado en comodato con las mejoras y reparaciones que se hayan matizado.

Sin perjuicio de lo anterior, "**LAS PARTES**" deberán llevar a cabo las reuniones necesarias, por lo menos con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación de este convenio, con el fin de programar adecuadamente los asuntos relacionados con la entrega-recepción de "**EL INMUEBLE**", que se otorga en comodato.

No obstante lo dispuesto en los párrafos que preceden, "**EL COMODANTE**" podrá autorizar que el presente convenio se dé por terminado en forma anticipada, mediante aviso por escrito, dado a "**EL COMODATARIO**", con anticipación de un mes para que este proceda a la entrega de "**EL INMUEBLE**" materia del presente instrumento legal. Ello de conformidad con la establecido por el artículo 2383 del Código Civil del Estado de Aguascalientes.

Concluida la vigencia del presente convenio, no se entenderá prorrogado por ningún motivo o razón, por lo que se deberá realizar la entrega formal y material de "**EL INMUEBLE**" en la fecha en que concluya su vigencia, en perfecto estado para su uso, o en su caso y una vez expresada la voluntad de **LAS PARTES**, a solicitud por escrito de "**EL COMODATARIO**", firmaran un nuevo convenio por el tiempo y condiciones que se convengan.

DÉCIMA SEGUNDA.- "**LAS PARTES**" se obligan a utilizar la información confidencial a que tengan acceso en virtud del presente convenio, únicamente para la realización y cumplimiento de metas del mismo, quedándoles estrictamente prohibido divulgar por cualquier medio a terceros o darle cualquier uso diverso al establecido al presente convenio, salvo autorización previa y por escrito de su contraparte.

La obligación de confidencialidad a cargo de "**LAS PARTES**" a que se refiere esta cláusula, permanecerá con toda su fuerza y vigor durante y después de la vigencia del presente convenio, lo anterior siempre y cuando la información confidencial no pase a ser del dominio público.

DÉCIMA TERCERA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que cualquier modificación, prórroga, extensión, negociación o acuerdo al que las mismas convengan y que se relacione con el presente convenio, se hará constar por escrito a través de los instrumentos legales respectivos, los cuales serán suscritos por los servidores públicos y/o personas que lo harán en el presente convenio o quienes los sustituyan en sus cargos o estén facultados para ello.

DÉCIMA CUARTA.- "**LAS PARTES**" acuerdan que el presente convenio es producto de la buena fe, por tanto todo lo relativo a la interpretación, cumplimiento o controversia derivada del presente instrumento, respecto a su operación, formalización y cumplimiento, será resuelto mediante acuerdo firmado por "**LAS PARTES**".

En el supuesto en el que la controversia subsista, **LAS PARTES** convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales competentes radicados en la Ciudad de Aguascalientes, Estado del mismo nombre.

Leído por "**LAS PARTES**" se firma de conformidad en cuatro tantos originales, imponiéndose del contenido y cumplimiento del mismo, en la Ciudad de Aguascalientes, Aguascalientes el primero de abril de 2023.

FIRMAN

POR "EL COMODANTE"

LIC. CECILIA PACHECO RANGEL.
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD DE LA POLICÍA Y
CIENCIAS DE LA SEGURIDAD DE AGUASCALIENTES

POR "EL COMODATARIO"

DR. RUBÉN GALAVIZ TRISTÁN
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE
SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES.

TESTIGOS

LIC. ARACELI OROZCO RODRÍGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES

LIC. JOEL MOISÉS VALDEZ LÓPEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA
UNPOL

ANEXO 1



INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA LLEVAR A CABO TAL ACCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOS AL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS.

ARQ. J. JESÚS LARA RAMÍREZ, Director General del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, mediante nombramiento con número de oficio **SAE/NG/019/2022**, de fecha **01 de octubre de 2022**, expedido por la **C. GOBERNADORA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, DRA. MARÍA TERESA JIMÉNEZ ESQUIVEL**, en uso de las facultades que le confiere la Constitución Política del Estado; con fundamento en los artículos 22, fracción II y 28, fracción IV, del Código Civil del Estado de Aguascalientes; los artículos 5° y 42 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes y 22, fracciones I y XV de la Ley que Crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, he tenido a bien ordenar la publicación del siguiente: *“ACUERDO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL AVISO DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS, ASÍ COMO LA ATENCIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL, PARA LLEVAR A CABO TAL ACCIÓN, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL DOS AL DOCE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTITRÉS”*.

CONSIDERANDOS:

En fecha **veintidós de octubre de dos mil quince**, fue publicada en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes la Ley que crea el Instituto de Infraestructura Física Educativa para el Estado de Aguascalientes, dentro de la cual en su artículo 3 establece el objeto de este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes; siendo parte de este el de formular, dirigir, operar, administrar, regular, erigir y evaluar la construcción, equipamiento, mantenimiento, rehabilitación, reforzamiento, reconstrucción, modernización y habilitación de inmuebles e instalaciones educativas al servicio del Sistema Educativo Estatal.

Con la intención de llevar a cabo de la mejor forma posible el mandato encomendado a este Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, es que se efectúa el cambio de instalaciones, a fin de que esta Dependencia siga cumpliendo y mejorando con los parámetros de calidad en los servicios que brinda al público en general, y así lograr la excelencia que la población requiere.

ACUERDOS:

PRIMERO.- Se comunica a las dependencias y entidades de la administración pública federal, gobiernos estatales, órganos de impartición y procuración de justicia federales y locales, y al público en general, para todos los efectos legales y administrativos procedentes, el cambio de domicilio del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, a las oficinas ubicadas en **Avenida Universidad 1001, Edificio Torre Plaza Bosques, piso 8, Fraccionamiento Bosques del Prado Norte, C.P. 20127, en esta ciudad de Aguascalientes, Ags.** En virtud de lo anterior, la correspondencia, trámites, diligencias, notificaciones y citaciones relacionadas con los asuntos de la competencia de este Instituto, deberá dirigirse y presentarse en el domicilio antes indicado.

SEGUNDO.- Que atendiendo a lo señalado en el considerando que antecede y con la finalidad de llevar a cabo las acciones pertinentes para el mejor funcionamiento del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, se determina suspender los plazos y términos, así como la atención al público en general del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, y del Órgano Interno de Control por el periodo comprendido del día **dos al doce de mayo de dos mil veintitrés**.

TERCERO.- Por lo que respecta al cómputo de los plazos y términos tanto de Instituto como el del Órgano Interno de Control, así como de las áreas que así lo requieran, se reanudarán a partir del primer día hábil, esto es, el lunes **quince de mayo de dos mil veintitrés**.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de la fecha de su emisión.

Aguascalientes, Ags; a veintiocho de abril de dos mil veintitrés.-

ATENTAMENTE

ARQ. J. JESÚS LARA RAMÍREZ
DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

No. de Oficio: INCYTEA/DG/535/2023

Asunto: Solicitud de corrección.

Aguascalientes, Ags., a 03 de mayo de 2023.

MTRO. FLORENTINO REYES BERLIÉ
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.-

Por medio del presente reciba un cordial saludo, asimismo solicito respetuosamente de su valioso apoyo, para la corrección de la publicación de las **Reglas de Operación del Fondo Estatal de Innovación Tecnológica**; que fueron publicadas en el Periódico Oficial de fecha del 17 de abril del 2023, en la Primera sección en página 19.

DICE	DEBE DECIR
<i>Artículo 39. El programa otorgará apoyos económicos bajo la modalidad de subsidio a la adquisición de materia prima y equipo relacionado directamente con la operación y ejecución del plan de negocio, teniendo como monto máximo de apoyo hasta \$100,000.00 (Cincuenta mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) sin que dicho apoyo pueda representar más del 50% del plan de negocio aprobado por el Comité de evaluación. El resto del valor del proyecto lo deberá cubrir el beneficiario.</i>	<i>Artículo 39. El programa otorgará apoyos económicos bajo la modalidad de subsidio a la adquisición de materia prima y equipo relacionado directamente con la operación y ejecución del plan de negocio, teniendo como monto máximo de apoyo hasta \$100,000.00 (Cien mil pesos mexicanos 00/100 M.N.) sin que dicho apoyo pueda representar más del 50% del plan de negocio aprobado por el Comité de evaluación. El resto del valor del proyecto lo deberá cubrir el beneficiario.</i>

Lo anterior a efecto de que, por su amable conducto, se sirva ordenar la corrección de la publicación, en el Periódico Oficial del Estado.

Agradezco de antemano su invaluable apoyo y le reitero las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

ATENTAMENTE

M.C. ANA CLAUDIA MORALES DUEÑAS
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
Licitación Pública Estatal

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, en la Constitución Política del Estado de Aguascalientes en su Artículo 90, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y sus Reformas del Decreto número 182 publicadas en el Periódico Oficial del Estado el día 08 de Julio de 2019, al Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios publicado el 15 de marzo del 2021, a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y al Reglamento de Control Patrimonial de la Universidad Autónoma de Aguascalientes; teniendo necesidad la Universidad Autónoma de Aguascalientes de llevar a cabo la construcción de la obra que se enlista a continuación, procede a través de la Dirección General de Infraestructura Universitaria a convocar a los interesados en participar en la licitación de carácter Estatal para la contratación de la obra siguiente:

PARA PODER PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN ES NECESARIO QUE LOS LICITANTES ESTÉN INSCRITOS EN EL **PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2023**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
UAA-LOPEA-003-2023	\$ 2,028.00	12/05/2023	16/05/2023 09:00 horas	16/05/2023 10:00 horas	24/05/2023 09:00 a 09:30 horas	26/05/2023 10:00 horas
Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
000000	TERCERA ETAPA PARA LA ADECUACIÓN DE CENTRO DE COMPUTO Y DEL DEPARTAMENTO DE REDES Y TELECOMUNICACIONES, EN EDIFICIO 55, CIUDAD UNIVERSITARIA			05/06/2023	60 días	\$ 2,000,000.00

Ubicación de la obra: Aguascalientes, Ags.

De acuerdo con el **Artículo 36** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se publican los requisitos mínimos siguientes:

La presente en convocatoria entra en vigor a partir de la fecha de su publicación 08 de mayo del 2023.

La fecha límite para adquirir las bases de licitación es el 12 de mayo del 2023.

- A. La visita al lugar de los trabajos para la licitación **UAA-LOPEA-003-2023** se llevará(n) a cabo el día **16 de mayo del 2023** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior; el punto de reunión será en la **Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222** de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags. **Para la visita de obra es de carácter obligatorio la asistencia del licitante.**
- B. Los interesados podrán consultar la convocatoria de la licitación en Periódico Oficial del Estado, y para inscribirse, consultar y adquirir las bases de la licitación deberán pasar al área de Licitaciones de la Dirección General de Infraestructura Universitaria ubicado en el 7mo. Nivel del Edificio Académico Administrativo de la UAA, con domicilio en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, Código Postal 20100, Aguascalientes, Ags. con el siguiente horario: de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 Hrs. La convocatoria estará a disposición únicamente para consulta, en la página WEB de la Universidad Autónoma de Aguascalientes: <http://www.uaa.mx>
- C. **Los interesados en inscribirse a la presente licitación deberán de presentar oficio de solicitud de inscripción firmado por la persona física o el representante legal en caso de persona moral donde se indique el RFC de la empresa y RFC y/o CURP del Representante Legal o Apoderado Legal y para Personas Físicas el RFC y/o CURP, dirigida al Director**

General de Infraestructura Universitaria, donde además se manifieste bajo protesta de decir verdad que no tiene ningún interés contrario a los institucionales, ni tiene procesos judiciales pendientes de resolver que afecten su situación como concursante en la presente convocatoria, como parte o tercero interesado ni por sí mismo, ni como representante legal.

- D. los interesados en inscribirse a la presente licitación deberán de presentar un escrito firmado por la persona física o el representante legal en caso de persona moral dirigido al Director General de Infraestructura Universitaria mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad, que no tiene auditorias pendientes, créditos fiscales pendientes con la Secretaria de Administración Tributaria, el Instituto Mexicano del Seguro Social ni con Infonavit al momento de participar en la presente licitación, además de anexar una impresión de pantalla actualizada del buzón tributario.
- E. Por ser Licitación Estatal y de acuerdo a la Fracción I del Artículo 35 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, únicamente podrán participar personas Físicas o Morales Mexicanas con domicilio fiscal en el Estado de Aguascalientes.
- F. La forma de pago de las bases podrá ser en efectivo o cheque certificado a nombre de: Universidad Autónoma de Aguascalientes ubicado en el Departamento de Cajas ubicado en el Edificio 1-A de la UAA de lunes a viernes de 08:00 hrs. a 15:30 hrs., con domicilio en avenida universidad número 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags. C.P. 20100.
- G. La junta de aclaraciones y de modificaciones para la licitación **UAA-LOPEA-003-2023** se llevará a cabo el día **16 de mayo del 2023** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior, en la **Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222** de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags. **Para la junta de aclaraciones es de carácter obligatorio la asistencia del licitante.**
- H. La recepción de propuestas para la licitación **UAA-LOPEA-003-2023** se llevaran a cabo el día **24 de mayo del 2023** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior y se efectuará en el área de registro ubicada en la **Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222** de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicada en Avenida Universidad número 940, Ciudad Universitaria, C.P. 20100, Aguascalientes, Ags., **Se cerrarán las puertas a las 09:30 Hrs. y solo podrán registrarse los que se encuentren dentro del área de registros.** La apertura de propuestas técnicas de la licitación **UAA-LOPEA-003-2023** se llevará a cabo el día **24 de mayo del 2023** a las 09:31 Hrs. en la **Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222** de la Universidad Autónoma de Aguascalientes. La apertura de propuestas económicas de la licitación **UAA-LOPEA-003-2023** se llevarán a cabo el día **26 de mayo del 2023** en los horarios establecidos en el cuadro resumen anterior en la **Sala de Licitaciones ubicada en la planta baja del Edificio 222** de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, ubicado en Av. Universidad No. 940, Ciudad Universitaria, Aguascalientes, Ags. C.P. 20100.
- I. El idioma en que deben presentarse las propuestas será el español.
- J. La moneda en que deberán cotizar las propuestas será el peso mexicano.
- K. Se otorgará un **anticipo del 30% (Treinta por ciento)**. Para la licitación **UAA-LOPEA-003-2023**.
- L. **Sera indispensable para permitir la inscripción a la licitación, el comprobar la experiencia, la capacidad técnica y la capacidad financiera del Licitante.** La capacidad técnica y experiencia se deberá de comprobar con el currículo de los técnicos de la Empresa, teniendo que demostrar que están trabajando en la empresa presentando recibos de nómina, lista de raya o recibos de honorarios, carta compromiso, contrato de trabajo o de servicios profesionales, debiendo tener experiencia en obras similares a la(s) que se licita(n) en magnitud y complejidad. **La experiencia de la empresa se deberá comprobar mediante copia de los contratos de obras similares en magnitud y volúmenes.** Para comprobar la capacidad financiera deberán de acreditar el capital contable mínimo solicitado en la licitación en la cual se quiera participar con la declaración anual ante la S.H.C.P. del año 2022 para personas físicas y morales. Para empresas de nueva creación deberán de presentar los estados financieros auditados más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta. **En el caso de asociación en participación se deberá de entregar la información antes mencionada de cada uno de los socios.**

- M. No se permitirá la inscripción a la licitación y en su caso, no se adjudicará el contrato, a aquellos Licitantes que se encuentren en cualquiera de los supuestos que establece en la Fracción VI del **Artículo 36** de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- N. Los requisitos generales que deberán ser cubiertos para inscribirse, estar previamente inscrito en el **PADRÓN ESTATAL DE CONTRATISTAS 2023**, para inscribirse en la licitación presentar su cédula de inscripción al padrón, así como lo indicado en el punto "L" de esta convocatoria.
- O. Los criterios para la adjudicación del contrato se basan en los Artículos 36 fracción VI, 43 y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y en los Artículos 114, 115 y 116 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios en todo lo que no se opongan a la Ley.
- P. Las condiciones de pago, serán mediante estimaciones quincenales por unidad de trabajo terminado, a las cuales se les deberán realizar las amortizaciones correspondientes del anticipo.
- Q. Los recursos que aplican para la licitación **UAA-LOPEA-003-2023** provienen del **Fondo de Inversión Pública Productiva**.
- R. La integración de los Precios Unitarios se hará de acuerdo al Capítulo VI Sección Segunda del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios en todo lo que no se oponga a la Ley.
- S. **SOLO SE PODRÁN SUBCONTRATAR** las partes que expresamente se indique en la junta de aclaración de dudas, pero no la totalidad de la obra.
- T. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las propuestas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- U. No podrán participar en la licitación las personas Físicas o Morales que se encuentren en los supuestos del Artículo 56 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
- V. La Universidad Autónoma de Aguascalientes podrá verificar en cualquier tiempo la razonabilidad y la veracidad de la información que proporcione el licitante, de acuerdo a lo establecido para las visitas de verificación en la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Aguascalientes.
- W. Se considerará como participante inscrito, cuando haya cubierto el pago respectivo, dentro de los días establecidos para la adquisición de las bases, además de haber cumplido con lo indicado en el inciso (L) de esta convocatoria. Si el pago se hace posterior a la fecha del cierre de inscripción de convocatoria, no se aceptará la propuesta.
- X. Los Licitantes que deseen formular contratos de asociación en participación deberán de apegarse en lo estipulado en Artículo 39 párrafo quinto de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 52 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios en todo lo que no se oponga a la Ley.
- Y. El interesado deberá presentar las Opiniones Positivas vigentes del cumplimiento de sus obligaciones ante el SAT, IMSS, INFONAVIT y SEFI.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 04 DE MAYO DEL 2023

M. EN I. ALBERTO PALACIOS TISCAREÑO
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA UNIVERSITARIA
DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES
RUBRICA.

H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES**ACTA DE MUNICIPALIZACIÓN
VIALIDADES PÚBLICAS DEL CONDOMINIO
"BARRIO DE SANTIAGO" ETAPA I****DATOS GENERALES:**

- **UBICADO AL NORTE DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.**
- **PROPIEDAD DEL C.P. JOSÉ LUIS CHARCAS CONTRERAS**
- **REPRESENTADO POR EL C.P. JOSÉ LUIS CHARCAS CONTRERAS**

En la ciudad de Aguascalientes, Ags., siendo las diez horas del día 13 de febrero de 2023, se reunieron en las oficinas del Palacio Municipal de Aguascalientes, por parte del H. Ayuntamiento los C. Lic. Leonardo Montañez Castro, Presidente Municipal de Aguascalientes; Lic. Jaime Gerardo Beltrán Martínez, Secretario del H. Ayuntamiento y el Lic. Jaime Gallo Camacho, Secretario de Desarrollo Urbano Municipal; por parte del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el Dr. en A.P. Guillermo de la Torre Sifuentes, Secretario de Planeación, Participación y Desarrollo; el C.P. José Luis Charcas Contreras, propietario del desarrollo denominado **"BARRIO DE SANTIAGO" ETAPA I**, y el Ing. Eustacio Serna Valdivia, P.R.O. No. 104 responsable de las obras de urbanización; no compareciendo otra persona, con la finalidad de Municipalizar las vialidades públicas denominadas, "PROL. AV. IGNACIO ZARAGOZA", "CALZADA 25 DE JULIO" y "C. PASEO DE LA SOLEDAD" del condominio denominado **"BARRIO DE SANTIAGO" ETAPA I**; de conformidad con lo establecido por los Artículos 340, 341 y 343 del Código Urbano para el Estado de Aguascalientes; ubicado al norte de la ciudad de Aguascalientes, autorizado por la Comisión Estatal de Desarrollo Urbano en su sesión de fecha 17 de abril del 2007, con modificación autorizada por la Secretaría de Gestión Urbanística y Ordenamiento Territorial mediante oficio 2011 009-0718, cómo Condominio mixto para uso habitacional de tipo medio y comercial.

Habiendo leído el Dictamen expedido conjuntamente por la Secretaría de Planeación Participación y Desarrollo del Gobierno del Estado de Aguascalientes y la Secretaría de Desarrollo Urbano del Municipio de Aguascalientes, respecto a las obras de urbanización del citado Desarrollo de fecha 20 de octubre de 2022, el cual se anexa a la presente Acta y forma parte integrante de la misma, el C.P. José Luis Charcas, como propietario, entrega y el H. Ayuntamiento de Aguascalientes recibe la infraestructura, equipamiento y servicios de las vialidades publicas del desarrollo denominado **"BARRIO DE SANTIAGO" ETAPA I**.

Firman al calce los que intervinieron en la presente Acta

PARTE DEL H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES.

LIC. LEONARDO MONTAÑEZ CASTRO
Presidente Municipal de Aguascalientes.

LIC. JAIME GERARDO BELTRÁN MARTÍNEZ
Secretario del H. Ayuntamiento

LIC. JAIME GALLO CAMACHO
Secretario de Desarrollo Urbano Municipal.

POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.

Dr. en A.P. GUILLERMO DE LA TORRE SIFUENTES
Secretario de Planeación, Participación
y Desarrollo.

POR PARTE DEL COND. "BARRIO DE SANTIAGO" ETAPA I

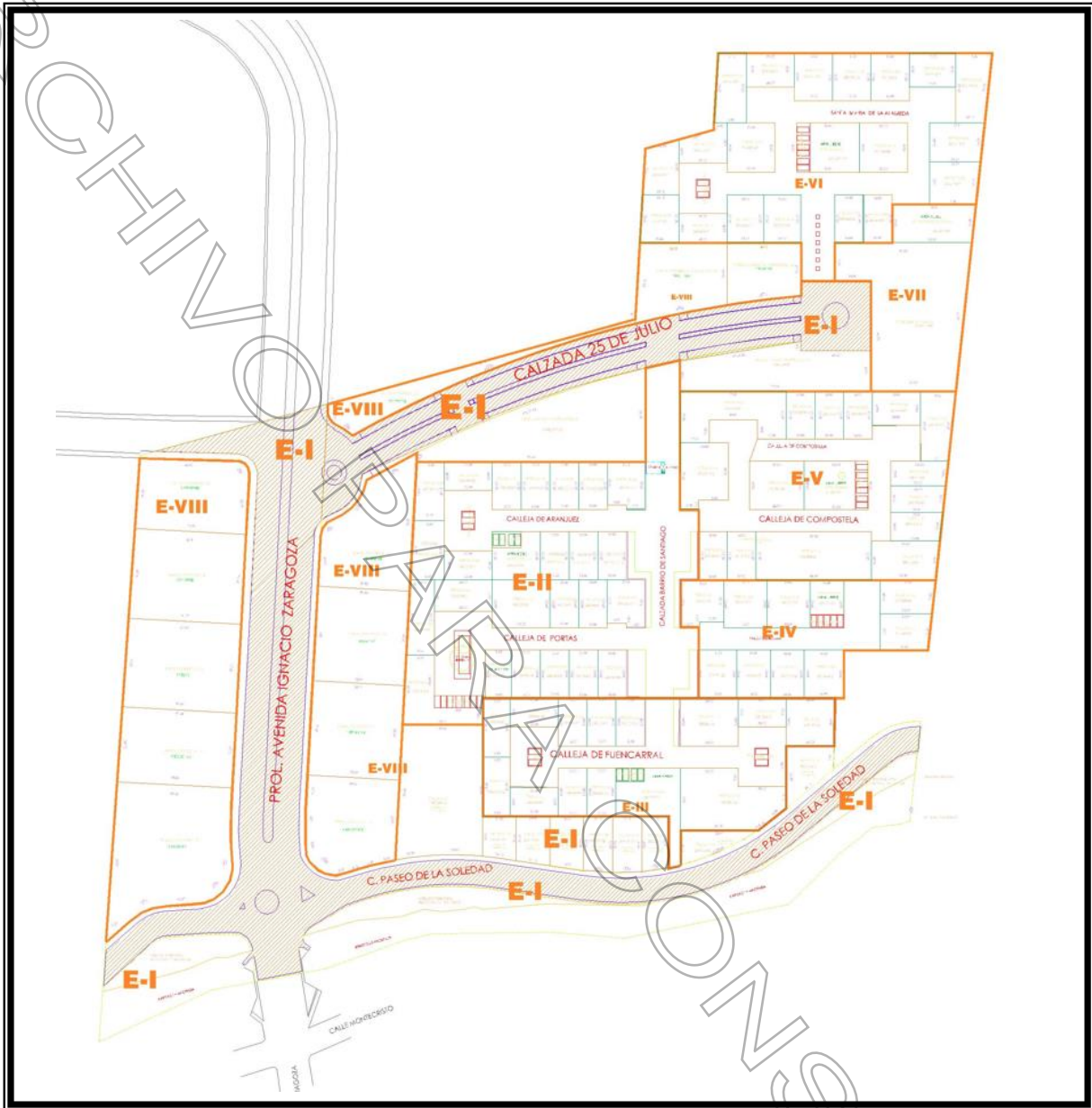
C.P. JOSÉ LUIS CHARCAS CONTRERAS
Propietario.

ING. EUSTACIO SERNA VALDIVIA
Responsable de obra por la SEDUM
Perito No. P. R. O. 104.

Localización:



Croquis del Condominio.



SUPERFICIE EXCLUSIVA A MUNICIPALIZAR
(VIALIDADES PÚBLICAS) ETAPA I, PROL. AV. IGNACIO ZARAGOZA, CALZADA
25 DE JULIO Y C. PASEO DE LA SOLEDAD.

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Disponibilidad al Presupuesto de Egresos 2022

1ER MODIFICACION PRESUPUESTAL

1er Modificación Participaciones Federales, Disponibilidad del Ejercicio 2022

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión K006 Urbanización en el Municipio		Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre				
61402	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura	\$	1,234,705.66	\$ 211,728.07	\$ 1,446,433.73
Total		\$	1,234,705.66	\$ 211,728.07	\$ 1,446,433.73

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Disponibilidad al Presupuesto de Egresos 2022

Ingresos Propios, Disponibilidad del Ejercicio 2022

Unidad Administrativa Proyecto	F05 Departamento de Acción Cívica y Cultura F019 Aniversario del Municipio	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
				\$ -
38202	Espectáculos Cívicos y Culturales	\$ 3,500,000.00	-\$ 507,200.00	\$ 2,992,800.00
38201	Gastos de Ceremonial y Orden social	\$ 100,000.00	-\$ 48,399.77	\$ 51,600.23
44202	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas y estudiantes	\$ 50,000.00	-\$ 50,000.00	\$ -
				\$ -
Total		\$ 3,650,000.00	-\$ 605,599.77	\$ 3,044,400.23

Unidad Administrativa Proyecto	F04 Coordinación de Fomento Deportivo R001 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
54101	Vehículos y Equipo Terrestre	\$ 800,000.00	-\$ 72,449.00	\$ 727,551.00
Total		\$ 800,000.00	-\$ 72,449.00	\$ 727,551.00

Unidad Administrativa Proyecto	A01 Presidencia R001 Operación Administrativa	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
41504	Transferencias internas	\$ -	\$ 211,728.07	\$ 211,728.07
Total		\$ -	\$ 211,728.07	\$ 211,728.07

Unidad Administrativa Proyecto	K01 Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario Apoyos Sociales	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44103	Ayuda a la Población Vulnerable	\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00
Total		\$ -	\$ 150,000.00	\$ 150,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión K004 Espacios Espacios	Presupuesto Vigente	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
35102	Adaptación de locales, almacenes, bodegas y edificios	\$ -	\$ 258,015.40	\$ 258,015.40
Total		\$ -	\$ 258,015.40	\$ 258,015.40

Total de Disponibilidad de Ingresos Propios 2022	\$ 4,450,000.00	-\$ 58,305.30	\$ 4,391,694.70
---	------------------------	----------------------	------------------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023

Fuente de Financiamiento: Homologacion de Seguridad Publica

Unidad Administrativa Proyecto	001 Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Seguridad Pública	Presupuesto Aprobado
No. Partida	Nombre	
11301	Sueldos base al personal permanente	\$ 1,036,322.00
13201	Prima vacacional	\$ 25,829.16
13203	Aguinaldo	\$ 276,378.11
14101	Cuotas al IMSS	\$ 120,287.38
14103	Fondo de prestaciones económicas	\$ 395,223.01
14203	Aportaciones a Fondo de Vivienda ISSSSPEA	\$ 20,001.32
14302	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ 22,858.66
15101	Fondo de Ahorro	\$ 28,573.32
15404	Bono de asistencia	\$ 103,632.20
15405	Bono de puntualidad	\$ 103,632.20
39801	Impuesto Sobre Nomina y Otros derivados	\$ 17,262.64
Total		\$ 2,150,000.00
Total Homologacion de Seguridad Publica		\$ 2,150,000.00

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023
1ER MODIFICACION PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Fondo Resarcitorio

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión K004 Espacios Publicos	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
35102	Adaptación de locales, almacenes y Bodegas y Edificios	\$ -	\$ 811,357.63	\$ 811,357.63
62201	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	\$ 1,635,000.00	-\$ 1,635,000.00	\$ -
Total		\$ 1,635,000.00	-\$ 823,642.37	\$ 811,357.63

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión Reconstrucción de Techumbre en Parque de san felipe I, San Francisco de los Romo	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
62208	Construcción y/o rehabilitación de edificios públicos	\$ -	\$ 1,591,102.95	\$ 1,591,102.95
Total		\$ -	\$ 1,591,102.95	\$ 1,591,102.95

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión Edificios Publicos	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Aprobado
No. Partida	Nombre			
62208	Construcción y/o rehabilitación de edificios públicos	\$ 1,635,000.00	- 1,635,000.00	\$ -
Total		\$ 1,635,000.00	-\$ 1,635,000.00	\$ -

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión Construcción de Techumbre en Jardín de Niños Francesco Tonucci, Fracc. La Rivera, San Francisco de los Romo	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
62201	Construcción y/o rehabilitación de escuelas y espacios educativos	\$ -	\$ 867,539.42	\$ 867,539.42
Total		\$ -	\$ 867,539.42	\$ 867,539.42
Total Fondo Resarcitorio		\$ 3,270,000.00	\$ -	\$ 3,270,000.00

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023
2DA MODIFICACION PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Participaciones Federales 2023

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión Obra Pública	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
61401	División de terrenos y construcción de obras de urbanización	\$ 8,000,000.00	-\$ 3,508,549.87	\$ 4,491,450.13
Total		\$ 8,000,000.00	-\$ 3,508,549.87	\$ 4,491,450.13

Unidad Administrativa Proyecto	J04 Departamento de Supervisión Contruccion de servicios sanitarios en Salon galerias	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
62205	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura cultural	\$ -	\$ 1,405,401.69	\$ 1,405,401.69
Total		\$ -	\$ 1,405,401.69	\$ 1,405,401.69

Unidad Administrativa Proyecto	M04 Departamento de Limpia y Aseo Público Rehabilitacion de Armerias en Subcomandancia del Fracc	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
62204	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura penitenciaria	\$ -	\$ 322,681.65	\$ 322,681.65
Total		\$ -	\$ 322,681.65	\$ 322,681.65

Unidad Administrativa Proyecto	P01 Corporación Municipal Construccion de fosas en el panteon de cabecera municip	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
62206	Construcción y/o rehabilitación de infraestructura social	\$ -	\$ 1,780,466.53	\$ 1,780,466.53
Total		\$ -	\$ 1,780,466.53	\$ 1,780,466.53

Total Participaciones Federales		\$ 8,000,000.00	\$ -	\$ 8,000,000.00
--	--	------------------------	-------------	------------------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Proyecto de Presupuesto de Egresos 2023
1ER AMPLIACION PRESUPUESTAL

Fuente de Financiamiento: Ingresos Propios 2023

Unidad Administrativa Proyecto	A02 Secretaria Particular R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
31301	Agua	\$ 1,000,000.00	- 100,000.00	\$ 900,000.00
31701	Servicios de acceso de internet, redes y procesamiento de información	\$ 350,000.00	200,000.00	\$ 550,000.00
32201	Arrendamiento de edificios	\$ 56,000.00	11,372.80	\$ 67,372.80
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	\$ -	20,000.00	\$ 20,000.00
Total		\$ 1,406,000.00	\$ 131,372.80	\$ 1,537,372.80

Unidad Administrativa Proyecto	A02 Secretaria Particular Apoyo educativo al deporte	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44104	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas	\$ -	\$ 20,000.00	20,000.00
Total		\$ -	\$ 20,000.00	\$ 20,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	A05 Coordinación de Gestión Social S001 Ayudas y Subsidios	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44104	Gastos relacionados con actividades culturales, deportivas	\$ 55,000.00	- 5,000.00	50,000.00
44501	Ayudas a sindicatos	\$ -	11,000.00	11,000.00
44506	Ayudas sociales a otras instituciones sin fines de lucro	\$ 35,000.00	- 6,000.00	29,000.00
Total		\$ 90,000.00	\$ -	\$ 90,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	A07 Instancia Municipal de la Juventud R010 Con la Razón	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
22103	Alimentación en eventos oficiales	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	-
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	-
Total		\$ 13,000.00	-\$ 13,000.00	\$ -

Unidad Administrativa Proyecto	A07 Instancia Municipal de la Juventud Día del estudiante	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 20,000.00	13,000.00	33,000.00
Total		\$ 20,000.00	\$ 13,000.00	\$ 33,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	B01 Dirección del Comité Municipal para el D.I.F. Día de Reyes	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 100,000.00	-\$ 273.37	\$ 99,726.63
Total		\$ 100,000.00	-\$ 273.37	\$ 99,726.63

Unidad Administrativa Proyecto	B01 Dirección del Comité Municipal para el D.I.F. R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 100,000.00	- 10,000.00	90,000.00
31201	Gas	\$ -	10,000.00	10,000.00
Total		\$ 100,000.00	\$ -	\$ 100,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	B01 Dirección del Comité Municipal para el D.I.F. Día de la Familia	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 400,000.00	500,000.00	900,000.00
Total		\$ 400,000.00	\$ 500,000.00	\$ 900,000.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	B06 Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores Aniversario del Club Madurez Feliz Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 20,000.00	-\$ 106.00	\$ 19,894.00
Total		\$ 20,000.00	-\$ 106.00	\$ 19,894.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	C01 Coordinación de Comunicación Social R001 Operación Administrativa Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
36101	Gastos de publicidad y propaganda	\$ 50,000.00	100,000.00	\$ 150,000.00
Total		\$ 50,000.00	\$ 100,000.00	\$ 150,000.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	D01 Delegación Puertecito de la Virgen Aniversario del Puertecito de la Virgen Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 100,000.00	\$ 69,976.68	\$ 169,976.68
Total		\$ 100,000.00	\$ 69,976.68	\$ 169,976.68

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	F01 Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Go R001 Operación Administrativa Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ 100,000.00	- 50,000.00	50,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ 70,000.00	- 30,000.00	40,000.00
21501	Material impreso e información digital	\$ 60,000.00	- 20,000.00	40,000.00
22102	Alimentación en oficinas y lugares de trabajo	\$ 100,000.00	- 20,000.00	80,000.00
33601	Servicios de Apoyo Administrativo, traducción y Fotografía	\$ -	30,000.00	30,000.00
32201	Arrendamiento de edificios	\$ 68,000.00	201,932.00	269,932.00
32901	Otros arrendamientos	\$ 7,000.00	540.00	7,540.00
44201	Becas y otras ayudas para programas de capacitación	\$ 90,000.00	42,000.00	132,000.00
44801	Ayudas por desastres naturales y otros siniestros	\$ 100,000.00	- 50,000.00	50,000.00
Total		\$ 595,000.00	\$ 104,472.00	\$ 699,472.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	F04 Coordinación de Fomento Deportivo Ligas municipales Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
27101	Vestuario y uniformes	\$ 25,000.00	- 25,000.00	\$ -
27301	Artículos deportivos	\$ 60,000.00	- 30,000.00	\$ 30,000.00
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 20,000.00	- 20,000.00	\$ -
39904	Inscripciones y arbitrajes	\$ 30,000.00	- 20,000.00	\$ 10,000.00
44202	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas y estudiantes	\$ 60,000.00	45,000.00	\$ 105,000.00
				\$ -
Total		\$ 195,000.00	-\$ 50,000.00	\$ 145,000.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	F04 Coordinación de Fomento Deportivo Torneos nacionales Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
39904	Inscripciones y arbitrajes	\$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ 140,000.00
Total		\$ 60,000.00	\$ 80,000.00	\$ 140,000.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	F04 Coordinación de Fomento Deportivo Escuelas de iniciación deportiva Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 20,000.00	-\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
39904	Inscripciones y arbitrajes	\$ 50,000.00	-\$ 20,000.00	\$ 30,000.00
Total		\$ 70,000.00	-\$ 30,000.00	\$ 40,000.00

Unidad Administrativa Proyecto No. Partida	F06 Departamento de Desarrollo Turístico F027 Conoce San Francisco Nombre	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
21501	Material impreso e información digital	\$ 20,000.00	-\$ 20,000.00	\$ -
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
Total		\$ 20,000.00	\$ 90,000.00	\$ 110,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	F05 Departamento de Acción Cívica y Cultural Aniversario del Municipio	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 100,000.00	\$ 158,825.60	\$ 258,825.60
38202	Espectáculos cívicos y culturales	\$ 700,000.00	-\$ 391,440.00	\$ 308,560.00
Total		\$ 800,000.00	-\$ 232,614.40	\$ 567,385.60
Unidad Administrativa Proyecto	F07 Departamento de Control Sanitario y Rastros Nutriamior para la Barriga	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
44202	Premios, estímulos, recompensas, becas y seguros a deportistas y estudiantes.	\$ 20,000.00	20,000.00	40,000.00
Total		\$ 20,000.00	\$ 20,000.00	\$ 40,000.00
Unidad Administrativa Proyecto	F13 Departamento de Relaciones Exteriores R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21101	Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$ -	\$ 20,000.00	20,000.00
21102	Bienes muebles menores de oficina	\$ -	\$ 15,000.00	15,000.00
21401	Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información	\$ -	\$ 20,000.00	20,000.00
32701	Arrendamiento de activos	\$ 100,000.00	\$ 150,000.00	\$ 250,000.00
Total		\$ 100,000.00	\$ 205,000.00	\$ 305,000.00
Unidad Administrativa Proyecto	G04 Departamento de Ingresos y Recaudación Municipal R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
33101	Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	\$ -	\$ 300,000.00	\$ 300,000.00
44302	Premios, recompensas y pensión recreativa estudiantil	\$ 200,000.00	-\$ 200,000.00	\$ -
Total		\$ 200,000.00	\$ 100,000.00	\$ 300,000.00
Unidad Administrativa Proyecto	G09 Departamento de Recursos Humanos J001 Pensiones y Jubilaciones	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
14103	Fondo de prestaciones económicas	\$ -	\$ 670,000.00	\$ 670,000.00
14203	Aportaciones a fondos de vivienda ISSSSPEA	\$ -	\$ 52,172.29	\$ 52,172.29
14302	Cuotas para el sistema de ahorro para el retiro	\$ -	\$ 60,000.00	\$ 60,000.00
15101	Fondo de ahorro	\$ -	\$ 110,000.00	\$ 110,000.00
Total		\$ -	\$ 892,172.29	\$ 892,172.29
Unidad Administrativa Proyecto	G09 Departamento de Recursos Humanos R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
51501	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	-	30,000.00	30,000.00
Total		\$ -	\$ 30,000.00	\$ 30,000.00
Unidad Administrativa Proyecto	G09 Departamento de Recursos Humanos F030 Día del Maestro	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
38201	Gastos de Ceremonial y Orden Social	600,000.00	350,000.00	950,000.00
Total		\$ 600,000.00	\$ 350,000.00	\$ 950,000.00
Unidad Administrativa Proyecto	G10 Departamento de Control Patrimonial R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21102	Bienes muebles menores de oficina		10,000.00	10,000.00
Total		\$ -	\$ 10,000.00	\$ 10,000.00
Unidad Administrativa Proyecto	J02 Departamento de Costos y Licitaciones R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
33201	Servicios de diseño, arquitectura, de ingeniería y actividades relacionadas	200,000.00	400,000.00	600,000.00
Total		\$ 200,000.00	\$ 400,000.00	\$ 600,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	L01 Dirección de Desarrollo Urbano R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
33901	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$ 200,000.00	-\$ 20,000.00	180,000.00
39202	Otros impuestos y derechos	\$ 50,000.00	\$ 20,000.00	70,000.00
Total		\$ 250,000.00	\$ -	\$ 250,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	M04 Departamento de Limpia y Aseo Público R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
35701	Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramier	\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00
Total		\$ 20,000.00	\$ 10,000.00	\$ 30,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	M07 Departamento de Ecología R001 Operación Administrativa	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
24101	Productos minerales no metálicos	\$ 10,000.00	-\$ 10,000.00	-
25601	Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	\$ 10,000.00	-\$ 7,000.00	3,000.00
27201	Prendas de seguridad y protección personal	\$ 10,000.00	-\$ 7,000.00	3,000.00
29101	Herramientas menores	\$ 15,000.00	-\$ 10,000.00	5,000.00
Total		\$ 45,000.00	-\$ 34,000.00	\$ 11,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	M07 Departamento de Ecología R021 Bienestar animal	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
21102	Bienes muebles menores de oficina	-	26,100.00	26,100.00
22201	Productos alimenticios para animales	50,000.00	- 17,800.00	32,200.00
25301	Medicinas y productos farmacéuticos	20,000.00	- 34,000.00	54,000.00
25401	Materiales, accesorios y suministros médicos	-	8,700.00	8,700.00
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	5,000.00	- 4,000.00	1,000.00
Total		\$ 75,000.00	\$ 47,000.00	\$ 122,000.00

Unidad Administrativa Proyecto	M07 Departamento de Ecología R023 Limpieemos nuestro México	Presupuesto Aprobado	Ampliaciones/ Reducciones	Presupuesto Modificado
No. Partida	Nombre			
27101	Vestuario y uniformes	\$ 8,000.00	-\$ 8,000.00	-
38201	Gastos de ceremonias y eventos oficiales y de orden social	\$ 5,000.00	-\$ 5,000.00	-
Total		\$ 13,000.00	-\$ 13,000.00	\$ -

TOTAL DE INGRESOS PROPIOS 2023	\$ 5,562,000.00	\$ 2,800,000.00	\$ 8,362,000.00
---------------------------------------	------------------------	------------------------	------------------------

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

TABULADOR DE SUELDOS FORTAMUN 2023

ANEXO 5.2

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

TIPO	POSTO	SALARIO	SUELDO	SENO PUNTUALIDAD AYUDA VIVIENDA	DESPESA	SENO ASISTENCIA O AYUDA TRANSPORTE	TOTAL RECCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL 2023	TOTAL RECCIONES MENSUAL	ES MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL RECCIONES ANUAL	PRIMA VACACIONAL	VACACIONES	AGUADO	ESPARTAZ	NETO AGUADO
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2000 ENCARGADA DE AREA 'A'	\$ 538.67	\$5,946.60	\$624.56	\$480.24	\$624.56	\$ 8,094.98	\$ 908.06	\$ 7,186.92	\$ 16,188.96	\$ 1,812.12	\$ 14,377.84	\$ 194,279.52	\$ 2,698.33	\$ 10,793.31	\$ 26,665.06	\$ 5,079.25	\$ 21,586.61
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2000 ENCARGADA DE AREA 'B'	\$ 486.80	\$ 5,684.80	\$ 568.48	\$ 480.24	\$ 568.48	\$ 7,302.00	\$ 748.38	\$ 6,553.62	\$ 14,604.00	\$ 1,496.76	\$ 13,107.24	\$ 175,248.00	\$ 2,348.00	\$ 9,736.00	\$ 23,976.68	\$ 4,504.88	\$ 19,472.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2000 ENCARGADA DE AREA 'C'	\$ 446.67	\$ 5,183.13	\$ 518.31	\$ 480.24	\$ 518.31	\$ 6,700.00	\$ 640.50	\$ 6,059.50	\$ 13,400.00	\$ 1,281.00	\$ 12,119.00	\$ 160,800.00	\$ 2,233.33	\$ 8,933.33	\$ 21,955.52	\$ 4,088.95	\$ 17,866.67
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2000 AUXILIAR DE AREA 'A'	\$ 398.51	\$ 4,533.72	\$ 453.37	\$ 480.24	\$ 453.37	\$ 5,992.70	\$ 571.24	\$ 5,421.46	\$ 11,985.40	\$ 1,042.48	\$ 10,942.92	\$ 143,824.80	\$ 1,997.57	\$ 7,990.27	\$ 18,887.78	\$ 2,907.25	\$ 15,980.53
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2000 AUXILIAR DE AREA 'B'	\$ 372.78	\$ 4,272.08	\$ 427.21	\$ 480.24	\$ 427.21	\$ 5,605.73	\$ 489.48	\$ 5,116.25	\$ 11,213.46	\$ 918.96	\$ 10,294.50	\$ 134,561.52	\$ 1,863.91	\$ 7,475.64	\$ 17,595.29	\$ 2,634.01	\$ 14,961.28
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2000 AUXILIAR DE AREA 'C'	\$ 337.67	\$ 3,820.63	\$ 382.06	\$ 480.24	\$ 382.06	\$ 5,065.00	\$ 394.61	\$ 4,670.39	\$ 10,130.00	\$ 789.22	\$ 9,340.78	\$ 121,560.00	\$ 1,689.33	\$ 6,753.33	\$ 15,589.21	\$ 2,082.54	\$ 13,506.67
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2001 OPERADOR DE CAMARAS 'A'	\$ 538.67	\$5,946.60	\$624.56	\$480.24	\$624.56	\$ 8,094.98	\$ 908.06	\$ 7,186.92	\$ 16,188.96	\$ 1,812.12	\$ 14,377.84	\$ 194,279.52	\$ 2,698.33	\$ 10,793.31	\$ 26,665.06	\$ 5,079.25	\$ 21,586.61
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2001 OPERADOR DE CAMARAS 'B'	\$ 486.80	\$ 5,684.80	\$ 568.48	\$ 480.24	\$ 568.48	\$ 7,302.00	\$ 748.38	\$ 6,553.62	\$ 14,604.00	\$ 1,496.76	\$ 13,107.24	\$ 175,248.00	\$ 2,434.00	\$ 9,736.00	\$ 23,976.68	\$ 4,504.88	\$ 19,472.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2001 OPERADOR DE CAMARAS 'C'	\$ 426.67	\$ 4,883.13	\$ 483.31	\$ 480.24	\$ 483.31	\$ 6,300.00	\$ 616.65	\$ 5,683.35	\$ 12,300.00	\$ 1,166.65	\$ 11,133.35	\$ 145,600.00	\$ 1,933.33	\$ 7,733.33	\$ 19,055.73	\$ 3,930.06	\$ 15,125.67
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2002 MEDICO LEGISTA 'A'	\$ 666.66	\$7,333.05	\$733.31	\$800.24	\$733.31	\$9,999.91	\$1,312.06	\$8,687.85	\$19,599.82	\$2,625.82	\$17,074.00	\$239,997.84	\$3,333.30	\$13,333.21	\$33,125.45	\$6,459.02	\$26,666.43
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2002 MEDICO LEGISTA 'B'	\$ 553.33	\$ 6,516.47	\$ 651.65	\$ 480.24	\$ 651.65	\$ 8,300.00	\$ 968.86	\$ 7,331.14	\$ 16,600.00	\$ 1,899.72	\$ 14,700.28	\$ 199,200.00	\$ 2,766.67	\$ 11,066.67	\$ 27,361.08	\$ 5,277.77	\$ 22,133.33
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2002 MEDICO LEGISTA 'C'	\$ 489.93	\$ 5,614.47	\$ 561.45	\$ 480.24	\$ 561.45	\$ 7,034.00	\$ 708.35	\$ 6,325.65	\$ 14,068.00	\$ 1,400.70	\$ 12,667.30	\$ 168,816.00	\$ 2,344.67	\$ 9,378.67	\$ 23,088.10	\$ 4,310.75	\$ 18,767.33
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2003 TRABAJADOR SOCIAL 'A'	\$ 538.67	\$5,946.60	\$624.56	\$480.24	\$624.56	\$ 8,094.98	\$ 908.06	\$ 7,186.92	\$ 16,188.96	\$ 1,812.12	\$ 14,377.84	\$ 194,279.52	\$ 2,698.33	\$ 10,793.31	\$ 26,665.06	\$ 5,079.25	\$ 21,586.61
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2003 TRABAJADOR SOCIAL 'B'	\$ 446.67	\$ 5,183.13	\$ 518.31	\$ 480.24	\$ 518.31	\$ 6,700.00	\$ 640.50	\$ 6,059.50	\$ 13,400.00	\$ 1,281.00	\$ 12,119.00	\$ 160,800.00	\$ 2,233.33	\$ 8,933.33	\$ 21,955.52	\$ 4,088.95	\$ 17,866.67
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	2003 TRABAJADOR SOCIAL 'C'	\$ 380.00	\$ 4,349.80	\$ 434.98	\$ 480.24	\$ 434.98	\$ 5,700.00	\$ 474.41	\$ 5,225.59	\$ 11,400.00	\$ 948.82	\$ 10,451.18	\$ 136,800.00	\$ 1,900.00	\$ 7,600.00	\$ 17,888.31	\$ 2,688.31	\$ 15,200.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	CRIMINOLOGO A	\$ 538.67	\$5,946.60	\$624.56	\$480.24	\$624.56	\$ 8,094.98	\$ 908.06	\$ 7,186.92	\$ 16,188.96	\$ 1,812.12	\$ 14,377.84	\$ 194,279.52	\$ 2,698.33	\$ 10,793.31	\$ 26,665.06	\$ 5,079.25	\$ 21,586.61
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	CRIMINOLOGO B	\$ 486.80	\$ 5,684.80	\$ 568.48	\$ 480.24	\$ 568.48	\$ 7,302.00	\$ 748.38	\$ 6,553.62	\$ 14,604.00	\$ 1,496.76	\$ 13,107.24	\$ 175,248.00	\$ 2,434.00	\$ 9,736.00	\$ 23,976.68	\$ 4,504.88	\$ 19,472.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	CRIMINOLOGO C	\$ 442.80	\$ 5,134.80	\$ 513.48	\$ 480.24	\$ 513.48	\$ 6,642.00	\$ 630.10	\$ 6,011.90	\$ 13,284.00	\$ 1,260.20	\$ 12,023.80	\$ 159,408.00	\$ 2,214.00	\$ 8,956.00	\$ 21,738.84	\$ 4,026.84	\$ 17,712.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	JEFE DE DEPTO	\$ 656.13	\$ 7,801.47	\$ 780.15	\$ 480.24	\$ 780.15	\$ 8,842.00	\$ 1,279.23	\$ 7,562.77	\$ 19,668.00	\$ 2,558.46	\$ 17,125.54	\$ 236,208.00	\$ 3,280.67	\$ 13,122.67	\$ 32,599.07	\$ 6,344.64	\$ 26,246.33
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	JEFE DE DEPTO 'A'	\$ 532.20	\$ 6,289.80	\$ 628.98	\$ 480.24	\$ 628.98	\$ 8,028.00	\$ 881.76	\$ 7,146.24	\$ 16,056.00	\$ 1,783.52	\$ 14,272.72	\$ 182,672.00	\$ 2,676.00	\$ 10,704.00	\$ 26,488.74	\$ 5,020.74	\$ 21,468.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	JEFE DE DEPTO 'B'	\$ 486.80	\$ 5,684.80	\$ 568.48	\$ 480.24	\$ 568.48	\$ 7,302.00	\$ 748.38	\$ 6,553.62	\$ 14,604.00	\$ 1,496.76	\$ 13,107.24	\$ 175,248.00	\$ 2,434.00	\$ 9,736.00	\$ 23,976.68	\$ 4,504.88	\$ 19,472.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	JEFE DE DEPTO 'C'	\$ 442.80	\$ 5,134.80	\$ 513.48	\$ 480.24	\$ 513.48	\$ 6,642.00	\$ 630.10	\$ 6,011.90	\$ 13,284.00	\$ 1,260.20	\$ 12,023.80	\$ 159,408.00	\$ 2,214.00	\$ 8,956.00	\$ 21,738.84	\$ 4,026.84	\$ 17,712.00
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	SUBDIRECTOR 'A'	\$ 704.67	\$ 8,408.13	\$ 840.81	\$ 480.24	\$ 840.81	\$ 10,570.00	\$ 1,434.73	\$ 9,135.27	\$ 21,140.00	\$ 2,869.46	\$ 18,270.54	\$ 253,680.00	\$ 3,523.33	\$ 14,093.33	\$ 35,088.61	\$ 6,871.94	\$ 28,186.67
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	SUBDIRECTOR 'B'	\$ 653.33	\$ 7,766.47	\$ 776.65	\$ 480.24	\$ 776.65	\$ 9,800.00	\$ 1,202.26	\$ 8,597.74	\$ 19,600.00	\$ 2,546.52	\$ 17,053.48	\$ 235,200.00	\$ 3,266.67	\$ 13,066.67	\$ 32,447.55	\$ 6,314.22	\$ 26,133.33
PERSONAL ADMINISTRATIVO SEG PUBLICA	SUBDIRECTOR 'C'	\$ 580.00	\$ 6,649.80	\$ 664.98	\$ 480.24	\$ 664.98	\$ 8,700.00	\$ 1,035.30	\$ 7,664.70	\$ 17,400.00	\$ 2,070.60	\$ 15,329.40	\$ 208,800.00	\$ 2,900.00	\$ 11,600.00	\$ 28,717.48	\$ 5,517.48	\$ 23,200.00
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1401 POLICIA PRIMERO A	\$ 998.02	\$11,256.00	\$1,157.50	\$800.24	\$1,157.50	\$14,370.24	\$2,246.46	\$12,123.78	\$28,740.48	\$4,492.92	\$24,247.56	\$344,882.76	\$4,790.08	\$19,160.32	\$49,217.72	\$10,897.08	\$38,320.64
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1401 POLICIA PRIMERO B	\$ 932.54	\$11,256.60	\$1,125.66	\$800.24	\$1,125.66	\$13,988.16	\$2,251.27	\$11,666.89	\$27,079.32	\$4,643.65	\$23,332.67	\$335,715.84	\$4,662.72	\$18,650.88	\$47,885.50	\$10,583.74	\$37,301.76
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1402 POLICIA SEGUNDO A	\$ 804.02	\$9,650.00	\$965.00	\$800.24	\$965.00	\$11,656.80	\$1,778.79	\$9,878.01	\$23,313.60	\$3,506.08	\$20,614.40	\$289,445.76	\$4,020.08	\$16,080.32	\$40,299.81	\$8,120.17	\$32,160.64
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1402 POLICIA SEGUNDO B	\$ 771.12	\$9,313.80	\$931.38	\$800.24	\$931.38	\$11,656.80	\$1,778.79	\$9,878.01	\$23,313.60	\$3,506.08	\$20,614.40	\$279,763.20	\$3,886.60	\$15,544.40	\$38,743.92	\$7,659.12	\$31,086.80
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1403 POLICIA TERCERO A	\$ 674.02	\$8,025.00	\$802.50	\$800.24	\$802.50	\$10,110.24	\$1,338.52	\$8,771.72	\$20,220.48	\$2,673.04	\$17,547.44	\$242,645.76	\$3,270.08	\$13,480.32	\$33,499.57	\$6,538.93	\$26,960.64
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1403 POLICIA TERCERO B	\$ 647.59	\$7,694.70	\$769.47	\$800.24	\$769.47	\$9,713.88	\$1,263.78	\$8,350.10	\$19,427.76	\$2,763.94	\$16,663.82	\$233,133.12	\$3,273.96	\$12,951.84	\$32,155.92	\$6,251.84	\$25,902.68
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1404 POLICIA A	\$ 614.02	\$7,275.00	\$727.50	\$800.24	\$727.50	\$9,210.24	\$1,144.28	\$8,065.96	\$18,420.48	\$2,285.56	\$16,134.92	\$221,045.76	\$3,070.08	\$12,280.32	\$30,447.69	\$5,887.05	\$24,560.64
PERSONAL OPERATIVO SEG PUBLICA	1404 POLICIA B	\$ 538.67	\$5,946.60	\$624.56	\$480.24	\$624.56	\$ 8,094.98	\$ 908.06	\$ 7,186.92	\$ 16,188.96	\$ 1,812.12	\$ 14,377.84	\$ 194,279.52	\$ 2,698.33	\$ 10,793.31	\$ 26,665.06	\$ 5,079.25	\$ 21,586.61

TABULADOR DE SUELDOS FORTAMUN 2023

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

TIPO	PUERTO	SALARIO DIARIO	SUELDO	BONO FUNDADO O AUMENTO	DESPENSA	BONO ASISTENCIA AUMENTO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ERI QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL	ISR MENSUAL	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL	PRIMA VACACIONAL	VACACIONES	70%NETO	ISR AET 142	NETO AGUINALDO
PUESTOS PARAMEDICOS	PARAMEDICO	\$ 472.10	\$ 5,466.88	\$ 546.69	\$ 521.28	\$ 546.69	\$ 7,081.53	\$ 708.87	\$ 6,372.66	\$ 14,163.07	\$ 1,417.74	\$ 1,417.74	\$ 12,745.33	\$ 169,956.82	\$ 2,360.51	\$ 9,442.05	\$ 23,229.29	\$ 4,345.20	\$ 18,884.09
PUESTOS PARAMEDICOS	PARAMEDICO A*	\$ 378.77	\$ 4,300.17	\$ 430.02	\$ 521.28	\$ 430.02	\$ 5,661.48	\$ 471.44	\$ 5,210.04	\$ 11,362.96	\$ 946.88	\$ 946.88	\$ 10,420.08	\$ 136,655.92	\$ 1,899.83	\$ 7,575.31	\$ 17,828.13	\$ 2,877.52	\$ 15,150.61
PUESTOS PARAMEDICOS	PARAMEDICO B*	\$ 345.44	\$ 3,883.55	\$ 388.35	\$ 521.28	\$ 388.35	\$ 5,181.53	\$ 407.29	\$ 4,774.24	\$ 10,363.07	\$ 814.58	\$ 814.58	\$ 9,548.49	\$ 124,358.82	\$ 1,727.18	\$ 6,908.71	\$ 16,014.14	\$ 2,196.72	\$ 13,817.42
PUESTOS PROTECCION CIVIL	JEFE DE DEPTO	\$ 682.83	\$ 8,113.48	\$ 811.35	\$ 521.28	\$ 811.35	\$ 10,257.46	\$ 1,387.97	\$ 8,869.49	\$ 20,514.92	\$ 2,735.94	\$ 2,735.94	\$ 17,778.98	\$ 245,170.04	\$ 3,419.15	\$ 13,676.61	\$ 33,998.80	\$ 6,645.57	\$ 27,353.23
PUESTOS PROTECCION CIVIL	JEFE DEPTO A*	\$ 558.06	\$ 6,541.32	\$ 654.13	\$ 521.28	\$ 654.13	\$ 8,270.86	\$ 964.99	\$ 7,405.87	\$ 16,741.72	\$ 1,929.98	\$ 1,929.98	\$ 14,811.74	\$ 200,900.64	\$ 2,790.29	\$ 11,161.15	\$ 27,601.36	\$ 5,279.07	\$ 22,322.29
PUESTOS PROTECCION CIVIL	JEFE DEPTO B*	\$ 507.73	\$ 5,912.17	\$ 591.22	\$ 521.28	\$ 591.22	\$ 7,615.88	\$ 804.62	\$ 6,811.26	\$ 15,231.76	\$ 1,609.24	\$ 1,609.24	\$ 13,622.52	\$ 182,781.12	\$ 2,538.63	\$ 10,154.51	\$ 25,041.24	\$ 4,732.23	\$ 20,309.01
PUESTOS PROTECCION CIVIL	JEFE DEPTO C*	\$ 461.96	\$ 5,240.12	\$ 524.01	\$ 521.28	\$ 524.01	\$ 6,929.42	\$ 681.61	\$ 6,247.81	\$ 13,858.84	\$ 1,388.22	\$ 1,388.22	\$ 12,469.62	\$ 166,306.08	\$ 2,309.81	\$ 9,239.23	\$ 22,713.47	\$ 4,235.02	\$ 18,478.45
PUESTOS PROTECCION CIVIL	AUX DE AREA C*	\$ 283.68	\$ 3,111.60	\$ 311.16	\$ 521.28	\$ 311.16	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 610.00	\$ 610.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80	\$ 1,418.40	\$ 5,673.60	\$ 12,380.09	\$ 1,022.89	\$ 11,347.20
PUESTOS PROTECCION CIVIL	ENC ADMIN A*	\$ 606.54	\$ 7,147.38	\$ 714.74	\$ 521.28	\$ 714.74	\$ 9,098.13	\$ 1,120.34	\$ 7,977.79	\$ 18,496.26	\$ 2,246.66	\$ 2,246.66	\$ 15,955.58	\$ 218,355.12	\$ 3,032.71	\$ 12,130.84	\$ 30,067.53	\$ 5,895.85	\$ 24,261.68
PUESTOS PROTECCION CIVIL	ENC ADMIN B*	\$ 524.27	\$ 6,119.03	\$ 611.90	\$ 521.28	\$ 611.90	\$ 7,864.11	\$ 866.75	\$ 7,007.36	\$ 15,729.22	\$ 1,715.50	\$ 1,715.50	\$ 14,014.72	\$ 188,738.64	\$ 2,621.37	\$ 10,485.48	\$ 25,882.99	\$ 4,912.03	\$ 20,970.96
PUESTOS PROTECCION CIVIL	ENC ADMIN C*	\$ 505.49	\$ 5,884.24	\$ 588.42	\$ 521.28	\$ 588.42	\$ 7,582.37	\$ 798.62	\$ 6,783.75	\$ 15,164.74	\$ 1,597.24	\$ 1,597.24	\$ 13,567.50	\$ 181,978.88	\$ 2,527.46	\$ 10,109.83	\$ 24,927.61	\$ 4,707.96	\$ 20,219.65

ANEXO 5.2

NOTAS

DEL SUELDO

- 1.-El presente tabulador de sueldos y salarios tendrá vigencia a partir del primero de enero del 2023.
- 2.-Los salarios mínimos aquí plasmados tendrán modificaciones, conforme a los cambios en las publicaciones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a través del Diario Oficial de la Federación.
- 3.- Los sueldos plasmados en el presente tabulador, se verá modificado en razón de que existiera alguna homologación salarial autorizada, si así fuese el caso.
- 4.-Dentro de este tabular no se encuentran considerados los sueldos pagados bajo el concepto de asimilados al salario.
- 5.- Todos los conceptos y montos aquí plasmados serán pagados siempre y cuando no se antepongan a lo estipulado en alguna legislación vigente para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

PERCEPCIONES

- 1.- Las percepciones se componen de sueldo, despensa, bono de puntualidad, bono de asistencia, éstos pueden variar en función a faltas, permisos sin goce y/o algún otro concepto que afecte el cálculo.
- 2.- Se considerarán 2 periodos vacacionales de 10 días cada uno; en cada uno de ellos se otorgará una prima vacacional del 25%.
- 3.- El concepto de vacaciones se calculó tomando como base las vacaciones otorgadas al personal; más sin embargo está remuneración es pagadera únicamente en el cálculo de finiquitos.
- 4.- El quinquenio no se encuentra considerado dentro de este tabulador de sueldos y salarios, en virtud de que está se otorga conforme a la antigüedad de cada uno de los servidores públicos, de acuerdo a lo previsto en el Reglamento Interior de Trabajo y Manual de Remuneraciones vigente
- 5.-El aguinaldo podría sufrir variaciones en relación a pago de quinquenios, faltas, permisos sin goce de sueldo, y/o algún otro que afecte el cálculo original, de igual forma el monto a pagar será conforme a lo previsto en el Manual de Remuneraciones vigente.
- 3.- No fueron incluidos los bonos, gratificaciones, compensaciones y/o algún otro concepto adicional ya que no es posible precisar cantidades, aunado a que éstas se designan por trabajos extraordinarios a empleados y no a categorías tabulares.

DEDUCCIONES

- 1.- El ISR quincenal y mensual puede variar en razón a la publicación de nuevas tablas, valor de la UMA, redondeos y ajustes del propio sistema de Nominas; de igual forma se puede ver afectado por el Cálculo Anual de ISR
- 2.- No se consideraron deducciones como son las aportaciones efectuadas al IMSS; lo anterior en virtud de que el IMSS considerará el pago de este concepto en razón a los días del mes, no existe un monto fijo quincenal o mensual. De igual forma no se tomaron en cuenta los descuentos de ISSSREFA, FONACOT y/o alguna otra deducción personal que llegase a tener el empleado, quedando considerada como deducción dentro del tabulador únicamente el ISR.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de Abril del año dos mil veintitrés.

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ
FLORES
TERCER REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

TABULADOR 2023

SUELDOS ASIMILADOS AL SALARIO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2023	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
ASESOR DEL PRESIDENTE	\$ 974.31	\$ 14,614.72	\$ 2,298.68	\$ 12,316.04	\$ 29,229.44	\$ 4,597.36	\$ 24,632.08	\$ 350,753.28
ASESOR DEL PRESIDENTE "A"	\$ 865.74	\$ 12,986.08	\$ 1,950.80	\$ 11,035.28	\$ 25,972.16	\$ 3,901.60	\$ 22,070.56	\$ 311,665.92
ASESOR DEL PRESIDENTE "B"	\$ 683.28	\$ 10,249.22	\$ 1,366.21	\$ 8,883.01	\$ 20,498.44	\$ 2,732.42	\$ 17,766.02	\$ 245,981.28
ASESOR DEL PRESIDENTE "C"	\$ 588.20	\$ 8,822.94	\$ 1,061.56	\$ 7,761.38	\$ 17,645.88	\$ 2,123.12	\$ 15,522.76	\$ 211,750.56
ASESOR DEL PRESIDENTE "D"	\$ 473.42	\$ 7,101.27	\$ 712.41	\$ 6,388.86	\$ 14,202.54	\$ 1,424.82	\$ 12,777.72	\$ 170,430.48
AUX ADMON "A"	\$ 475.07	\$ 7,125.98	\$ 716.83	\$ 6,409.15	\$ 14,251.96	\$ 1,433.66	\$ 12,818.30	\$ 171,023.52
AUX ADMON "B"	\$ 455.85	\$ 6,837.69	\$ 665.17	\$ 6,172.52	\$ 13,675.38	\$ 1,330.34	\$ 12,345.04	\$ 164,104.56
AUX DE AREA "C"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
AUX GRAL	\$ 366.67	\$ 5,500.00	\$ 442.41	\$ 5,057.59	\$ 11,000.00	\$ 884.82	\$ 10,115.18	\$ 132,000.00
AUX GRAL "A"	\$ 303.63	\$ 4,554.41	\$ 339.06	\$ 4,215.35	\$ 9,108.82	\$ 678.12	\$ 8,430.70	\$ 109,305.84
AUX GRAL "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
AUX GRAL "C"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
AUX GRAL DE AREA	\$ 370.49	\$ 5,557.35	\$ 451.58	\$ 5,105.77	\$ 11,114.70	\$ 903.16	\$ 10,211.54	\$ 133,376.40
AUX GRAL DE AREA "A"	\$ 367.44	\$ 5,511.56	\$ 444.26	\$ 5,067.30	\$ 11,023.12	\$ 888.52	\$ 10,134.60	\$ 132,277.44
AUX GRAL DE AREA "B"	\$ 340.12	\$ 5,101.78	\$ 398.61	\$ 4,703.17	\$ 10,203.56	\$ 797.22	\$ 9,406.34	\$ 122,442.72

TABULADOR 2023
SUELDOS ASIMILADOS AL SALARIO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2023	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
AUX GRAL DE AREA "C"	\$ 316.32	\$ 4,744.79	\$ 359.77	\$ 4,385.02	\$ 9,489.58	\$ 719.54	\$ 8,770.04	\$ 113,874.96
COMISARIO A	\$ 309.58	\$ 4,643.70	\$ 348.77	\$ 4,294.93	\$ 9,287.40	\$ 697.54	\$ 8,589.86	\$ 111,448.80
COMISARIO	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
ENC ADMON	\$ 629.53	\$ 9,442.95	\$ 1,193.99	\$ 8,248.96	\$ 18,895.90	\$ 2,387.98	\$ 16,497.92	\$ 226,630.80
ENC ADMON "A"	\$ 606.54	\$ 9,098.13	\$ 1,120.34	\$ 7,977.79	\$ 18,196.26	\$ 2,240.68	\$ 15,955.58	\$ 218,355.12
ENC ADMON "B"	\$ 524.27	\$ 7,864.11	\$ 856.75	\$ 7,007.36	\$ 15,728.22	\$ 1,713.50	\$ 14,014.72	\$ 188,738.64
ENC ADMON "C"	\$ 505.49	\$ 7,582.37	\$ 798.62	\$ 6,783.75	\$ 15,164.74	\$ 1,597.24	\$ 13,567.50	\$ 181,976.88
ENC ADMON "D"	\$ 497.15	\$ 7,457.32	\$ 776.21	\$ 6,681.11	\$ 14,914.64	\$ 1,552.42	\$ 13,362.22	\$ 178,975.68
ENC ADMON "E"	\$ 479.37	\$ 7,190.56	\$ 728.41	\$ 6,462.15	\$ 14,381.12	\$ 1,456.82	\$ 12,924.30	\$ 172,573.44
ENC DE AREA	\$ 429.61	\$ 6,444.19	\$ 594.66	\$ 5,849.53	\$ 12,888.38	\$ 1,189.32	\$ 11,699.06	\$ 154,660.56
ENC DE AREA "A"	\$ 426.38	\$ 6,395.71	\$ 585.97	\$ 5,809.74	\$ 12,791.42	\$ 1,171.94	\$ 11,619.48	\$ 153,497.04
ENC DE AREA "B"	\$ 411.32	\$ 6,169.76	\$ 549.57	\$ 5,620.19	\$ 12,339.52	\$ 1,099.14	\$ 11,240.38	\$ 148,074.24
ENC DE AREA "C"	\$ 398.48	\$ 5,977.13	\$ 518.75	\$ 5,458.38	\$ 11,954.26	\$ 1,037.50	\$ 10,916.76	\$ 143,451.12
ENC DE AREA "D"	\$ 386.61	\$ 5,799.10	\$ 490.26	\$ 5,308.84	\$ 11,598.20	\$ 980.52	\$ 10,617.68	\$ 139,178.40
JUEZ CALIFICADOR "A"	\$ 455.85	\$ 6,837.69	\$ 665.17	\$ 6,172.52	\$ 13,675.38	\$ 1,330.34	\$ 12,345.04	\$ 164,104.56

TABULADOR 2023
SUELDOS ASIMILADOS AL SALARIO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2023	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
JUEZ CALIFICADOR "B"	\$ 373.08	\$ 5,596.18	\$ 457.80	\$ 5,138.38	\$ 11,192.36	\$ 915.60	\$ 10,276.76	\$ 134,308.32
MAESTRO "A"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
MAESTRO "B"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
SECRETARIA "A"	\$ 426.67	\$ 6,400.00	\$ 586.74	\$ 5,813.26	\$ 12,800.00	\$ 1,173.48	\$ 11,626.52	\$ 153,600.00
SECRETARIA "B"	\$ 363.26	\$ 5,448.86	\$ 436.37	\$ 5,012.49	\$ 10,897.72	\$ 872.74	\$ 10,024.98	\$ 130,772.64
SECRETARIA "C"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
SUBDIRECTOR "A"	\$ 906.40	\$ 13,596.00	\$ 2,081.08	\$ 11,514.92	\$ 27,192.00	\$ 4,162.16	\$ 23,029.84	\$ 326,304.00
TEC ADMON "A"	\$ 298.56	\$ 4,478.41	\$ 330.79	\$ 4,147.62	\$ 8,956.82	\$ 661.58	\$ 8,295.24	\$ 107,481.84
TEC ADMON "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
TECNICO PROFESIONAL "A"	\$ 438.30	\$ 6,574.48	\$ 618.01	\$ 5,956.47	\$ 13,148.96	\$ 1,236.02	\$ 11,912.94	\$ 157,787.52
TECNICO PROFESIONAL "B"	\$ 414.51	\$ 6,217.68	\$ 557.24	\$ 5,660.44	\$ 12,435.36	\$ 1,114.48	\$ 11,320.88	\$ 149,224.32
AUX ALBAÑIL "A"	\$ 306.67	\$ 4,600.00	\$ 344.02	\$ 4,255.98	\$ 9,200.00	\$ 688.04	\$ 8,511.96	\$ 110,400.00
AUX ALBAÑIL "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
AUX DE CHOFER "A"	\$ 306.67	\$ 4,600.00	\$ 344.02	\$ 4,255.98	\$ 9,200.00	\$ 688.04	\$ 8,511.96	\$ 110,400.00
AUX DE CHOFER "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80

TABULADOR 2023
SUELDOS ASIMILADOS AL SALARIO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2023	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
AUX DE CHOFER "C"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
AUX ELECTRICISTA "A"	\$ 333.33	\$ 5,000.00	\$ 387.54	\$ 4,612.46	\$ 10,000.00	\$ 775.08	\$ 9,224.92	\$ 120,000.00
AUX ELECTRICISTA "B"	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 333.14	\$ 4,166.86	\$ 9,000.00	\$ 666.28	\$ 8,333.72	\$ 108,000.00
AUX ELECTRICISTA "C"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
BIBLIOTECARIO	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
BIBLIOTECARIO	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
CHOFER "A"	\$ 465.83	\$ 6,987.40	\$ 692.00	\$ 6,295.40	\$ 13,974.80	\$ 1,384.00	\$ 12,590.80	\$ 167,697.60
CHOFER "B"	\$ 399.16	\$ 5,987.40	\$ 520.39	\$ 5,467.01	\$ 11,974.80	\$ 1,040.78	\$ 10,934.02	\$ 143,697.60
CHOFER "C"	\$ 332.49	\$ 4,987.40	\$ 386.17	\$ 4,601.23	\$ 9,974.80	\$ 772.34	\$ 9,202.46	\$ 119,697.60
CHOFER "D"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
ELECTRICISTA "A"	\$ 453.33	\$ 6,800.00	\$ 658.42	\$ 6,141.58	\$ 13,600.00	\$ 1,316.84	\$ 12,283.16	\$ 163,200.00
ELECTRICISTA "B"	\$ 388.44	\$ 5,826.62	\$ 494.67	\$ 5,331.95	\$ 11,653.24	\$ 989.34	\$ 10,663.90	\$ 139,838.88
ENC. DE CUADRILLA "A"	\$ 321.09	\$ 4,816.30	\$ 367.55	\$ 4,448.75	\$ 9,632.60	\$ 735.10	\$ 8,897.50	\$ 115,591.20
ENC. DE CUADRILLA "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
ENC. DE CUADRILLA "C"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00

TABULADOR 2023
SUELDOS ASIMILADOS AL SALARIO

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2023	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
INTENDENTE "A"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
INTENDENTE "B"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
JARDINERO "A"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
JARDINERO "B"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
OFICIAL "A"	\$ 374.58	\$ 5,618.64	\$ 461.39	\$ 5,157.25	\$ 11,237.28	\$ 922.78	\$ 10,314.50	\$ 134,847.36
OFICIAL "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
OFICIAL "C"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
PANTEONERO	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
CADETE "A"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
CADETE "B"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
PEON "A"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
PEON "B"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
PROMOTOR CULTURAL "A"	\$ 325.84	\$ 4,887.63	\$ 375.31	\$ 4,512.32	\$ 9,775.26	\$ 750.62	\$ 9,024.64	\$ 117,303.12
PROMOTOR CULTURAL "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
PROMOTOR DEPORTIVO "A"	\$ 325.84	\$ 4,887.63	\$ 375.31	\$ 4,512.32	\$ 9,775.26	\$ 750.62	\$ 9,024.64	\$ 117,303.12

TABULADOR 2023
SUELDOS ASIMILADOS AL SALARIO
MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

PUESTO	SALARIO DIARIO	TOTAL PERCEPCIONES QUINCENAL 2023	ISR QUINCENAL 2023	NETO QUINCENAL	TOTAL PERCEPCIONES MENSUAL 2023	ISR MENSUAL	NETO MENSUAL	TOTAL PERCEPCIONES ANUAL
PROMOTOR DEPORTIVO "B"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
SUPERVISOR "A"	\$ 440.00	\$ 6,600.00	\$ 622.58	\$ 5,977.42	\$ 13,200.00	\$ 1,245.16	\$ 11,954.84	\$ 158,400.00
SUPERVISOR "B"	\$ 376.25	\$ 5,643.70	\$ 465.40	\$ 5,178.30	\$ 11,287.40	\$ 930.80	\$ 10,356.60	\$ 135,448.80
SUPERVISOR "C"	\$ 309.58	\$ 4,643.70	\$ 348.77	\$ 4,294.93	\$ 9,287.40	\$ 697.54	\$ 8,589.86	\$ 111,448.80
VELADOR "A"	\$ 283.68	\$ 4,255.20	\$ 306.50	\$ 3,948.70	\$ 8,510.40	\$ 613.00	\$ 7,897.40	\$ 102,124.80
VELADOR "B"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
VERIFICADOR "A"	\$ 333.33	\$ 5,000.00	\$ 387.54	\$ 4,612.46	\$ 10,000.00	\$ 775.08	\$ 9,224.92	\$ 120,000.00
VERIFICADOR "B"	\$ 300.00	\$ 4,500.00	\$ 333.14	\$ 4,166.86	\$ 9,000.00	\$ 666.28	\$ 8,333.72	\$ 108,000.00
VERIFICADOR "C"	\$ 242.20	\$ 3,633.00	\$ 342.01	\$ 3,290.99	\$ 7,266.00	\$ 684.02	\$ 6,581.98	\$ 87,192.00
DIRECTOR	\$ 1,046.20	\$ 15,693.00	\$ 2,535.06	\$ 13,157.95	\$ 31,386.00	\$ 5,070.11	\$ 26,315.89	\$ 376,632.00
SUBDIRECTOR	\$ 872.26	\$ 13,083.90	\$ 1,971.70	\$ 11,112.21	\$ 25,167.80	\$ 3,943.39	\$ 22,224.41	\$ 314,013.60
MEDICO LEGISTA A	\$ 666.67	\$ 9,999.99	\$ 1,312.97	\$ 8,687.02	\$ 19,999.98	\$ 2,625.94	\$ 17,374.04	\$ 239,999.76
CUSTODIA	\$ 872.26	\$ 13,083.90	\$ 1,971.70	\$ 11,112.21	\$ 25,167.80	\$ 3,943.39	\$ 22,224.41	\$ 314,013.60

NOTAS**DEL SUELDO ASIMILADO AL SALARIO**

- 1.- El presente tabulador de sueldos asimilados al salario tendrá vigencia a partir del primero de enero de 2023.
- 2.- Los salarios mínimos aquí plasmados tendrán modificaciones, conforme a los cambios en las publicaciones de la Comisión Nacional de Salarios Mínimos a través del Diario Oficial de la Federación.
- 3.- Todos los conceptos y montos aquí plasmados serán pagados siempre y cuando no se antepongan a lo estipulado en alguna Legislación vigente para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

PERCEPCIONES

1. Las percepciones se componen de sueldo asimilados al salario

DEDUCCIONES

- 1.- El ISR quincenal y mensual puede variar en razón a la publicación de nuevas tablas, valor de la UMA, ajuste mensual, redondeos y ajustes del propio sistema de Nóminas; de igual forma se puede ver afectado por el cálculo Anual de ISR.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Primera Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de Abril del año dos mil veintitrés.

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**MANUAL DE REMUNERACIONES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO**

El presente Manual, es de aplicación general y se integra por los siguientes apartados:

- I. Objetivo.
- II. Base Legal.
- III. Ámbito de aplicación.
- IV. Sujetos del Manual.
- V. Responsables de la Aplicación del Manual.
- VI. Definición de conceptos.
- VII. Lineamientos de operación.
 - Las reglas para el pago de las remuneraciones;
 - Las disposiciones para determinar las percepciones extraordinarias que, en su caso, se otorguen, las cuales deberán preverse en una sección específica.
 - Terminación de la relación laboral entre municipio y sus trabajadores.
 - Los tabuladores.
 - Las asignaciones para el desempeño de la función que podrán otorgarse a los servidores públicos;
 - Las reglas para el otorgamiento, en su caso, de las erogaciones a que se refiere el Capítulo II del Título Cuarto de esta Ley.
 - Los lineamientos para que las unidades administrativas determinen los servidores públicos que, en virtud de su puesto, intervendrán en la autorización, otorgamiento o pago de las remuneraciones, las asignaciones para el desempeño de la función y las demás erogaciones que no forman parte de la remuneración.
- VIII. Interpretación
- IX. Transitorios

I. OBJETIVO

El Manual establece las normas y lineamientos que se deben observar para la asignación de las percepciones, prestaciones y demás beneficios entre los servidores públicos y el Municipio.

Fija disposiciones que relacionen la intensidad y calidad del trabajo; de tal manera que sean equitativas al desempeño laboral y correspondan de igual manera a la remuneración.

II. BASE LEGAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos apartado B 123 del artículo 123.
- Ley del Impuesto sobre la Renta.
- Ley del Instituto de Seguridad al Servicio de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes.
- Ley de Remuneraciones de los servidores públicos del Estado de Aguascalientes y sus municipios: Capítulo III, Art. 14,
- Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados.
- Código Municipal de San Francisco de los Romo, libro III, Título I;

III. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Las disposiciones contenidas en el presente Manual son aplicables al Municipio de San Francisco de los Romo.

IV. SUJETOS DEL MANUAL

Los servidores públicos que laboren en el H. Ayuntamiento de San Francisco de los Romo.

Quedan excluidos del presente Manual las personas que presten sus servicios mediante las modalidades de contratación por honorarios, servicios profesionales y Asimilados al Salario

V. RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN DEL MANUAL

Todos los puestos marcados en el código Municipal de San Francisco de los Romo, en su artículo 99.

ARTICULO 99.- Para el despacho de los asuntos de la Administración Pública Municipal, el Presidente Municipal se auxiliará de las siguientes Dependencias y Unidades Administrativas:

Secretaría Particular;
Coordinación Municipal de Gabinete;
Coordinación de Asesores;
Comité Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia;
Coordinación de Comunicación Social;
Coordinación Relaciones Públicas;
Coordinación de Gestión Social;
Delegación Puertecito de la Virgen;
Delegación La Escondida;
Instancia Municipal de la Mujer;
Instancia Municipal de la Juventud;
Secretaría del H. Ayuntamiento y Dirección General de Gobierno;
Dirección de Planeación y Evaluación;
Dirección de Finanzas y Administración;
Órgano Interno de Control;
Dirección de Obras Públicas;
Dirección de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario;
Dirección de Desarrollo Urbano;
Dirección de Servicios Públicos y Ecología;
Dirección de Asuntos Jurídicos;
Dirección de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;

De las unidades administrativas con que contara la Presidencia Municipal se desprenderá la estructura siguiente:

I.- PRESIDENCIA MUNICIPAL:

Secretaría Particular;
Coordinación Municipal de Gabinete;
Coordinación de Asesores;
Coordinación de Relaciones Públicas;
Coordinación de Gestión Social;
Instancia Municipal de la Mujer;
Instancia Municipal de la Juventud.

II.- COMITÉ MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA (DIF)

Presidente del Comité Municipal para el DIF;
Dirección del Comité Municipal para el DIF;
Subdirección Administrativa;
Coordinación Operativa;
Departamento de Asistencia Social Alimentaria;

Departamento de Rehabilitación Física;
Departamento de Atención a Personas Adultas Mayores
Departamento de Habilidades, Capacitación y Desarrollo Integral;
Unidad de Vinculación con la Sociedad Civil.
Procuraduría Municipal de la Defensa de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes;
Departamento Jurídico;
Unidad de Trabajo Social y Canalización;

Departamento de Psicología;

III.- COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Coordinador de Comunicación Social;
Departamento de Comunicación e Información.

IV.- DELEGACIÓN PUERTECITO DE LA VIRGEN.

Delegado;
Subdelegado.

V.- DELEGACIÓN LA ESCONDIDA.

Delegado;
Subdelegado.

VI.- SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO Y DIRECCIÓN GENERAL DE GOBIERNO

Secretaría del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno;
Subdirección General de Gobierno;
Departamento de Reglamentos y Mercados;
Coordinación de Fomento Deportivo;
Coordinación de Acción Cívica y Cultural;
Coordinación de Desarrollo Turístico;
Departamento de Control Sanitario y Rastros;
Departamento de Protección Civil;
Unidad Municipal de Paramédicos;
Departamento de Logística;
Departamento de Enlace con Relaciones Exteriores
Unidad del Archivo Municipal.

VII.- DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

Director de Finanzas y Administración;
Subdirector de Finanzas, Administración y Control Presupuestal;
Subdirector de Ingresos
Coordinador del Área de Ingresos;
Departamento de Presupuesto;
Departamento de Egresos;
Departamento de Ingresos y Recaudación Municipal;
Departamento de Fondos Federales;
Departamento de Compras y Suministros;
Departamento de Control Patrimonial;

Departamento de Mantenimiento Vehicular y Servicios Generales;
Departamento de Recursos Humanos;
Departamento de Informática, Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S);

VIII.- DIRECCION DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

Director de Planeación y Evaluación;
Subdirector de Planeación;
Departamento de Información y Soluciones Informáticas;
Departamento de Monitoreo y Evaluación;
Departamento de Programación;
Departamento de Seguimiento a la obra pública.

IX.- ORGANO INTERNO DE CONTROL

Titular del Órgano Interno de Control
Departamento de Auditoria;
Autoridad Investigadora;
Autoridad Substanciadora y Resolutoria
Departamento de Transparencia.

X.- DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS.

Director de Obras Públicas;
Subdirector de Obras Públicas;
Departamento de Costos y Licitaciones;
Departamento de Proyectos;
Departamento de Supervisión;

XI.- DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL, ECONOMICO Y AGROPECUARIO.

Director de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario;
Subdirector de Desarrollo Social, Económico y Agropecuario;
Departamento de Concertación Social;
Departamento de Desarrollo Económico;
Departamento de Desarrollo Agropecuario.

XII.- DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO.

Director de Desarrollo Urbano;
Subdirector de Desarrollo Urbano:
Departamento de Planes y Proyectos;
Departamento de Uso de Suelo;
Departamento de Cartografía,
Departamento de Fraccionamientos y Regularización.
Departamento de Supervisión e Imagen Urbana.

XIII.- DIRECCIÓN DE SERVICIOS PUBLICOS Y ECOLOGIA.

Director de Servicios Públicos y Ecología;
Subdirección de Servicios Públicos y Ecología;
Departamento de Panteones;
Departamento de Limpia y Aseo Público;

Departamento de Alumbrado Público;
Departamento de Parques, Jardines;
Departamento de Ecología.

XIV.- DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS.

Director de Asuntos Jurídicos;
Subdirector de Asuntos Jurídicos;
Departamento de Gestión Jurídica;
Departamento de Jueces Calificadores.

XV.- DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL.

Director de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
Subdirector de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
Primer Comandante de Seguridad Pública y Tránsito Municipal;
Comandante de Grupo;
Oficiales;
Suboficiales;
Agentes;
Departamento de Servicios Médicos;
Departamento de Asuntos Internos.

VI. DEFINICIÓN DE CONCEPTOS

Código: Código Municipal de San Francisco de los Romo.

Servidor Público: Servidor Público del Municipio de San Francisco de los Romo.

Reglamento interior: Reglamento interior de trabajo del municipio de San Francisco de los Romo.

Manual: Manual de Remuneraciones del Municipio de San Francisco de los Romo.

Ley de Remuneración: Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Sueldo: Se refiere a la remuneración regular asignada por el desempeño de un cargo o servicio profesional.

Bono de puntualidad y asistencia: Son prestaciones laborales que otorga el patrón a los trabajadores y empleados como recompensa para cumplir con los días de trabajo y honorarios establecidos en la relación de trabajo.

Despensa: Son una prestación puede ser otorgada en especie o en efectivo, otorgados por el patrón como una ayuda para comprar despensa para la casa del trabajador.

Ayuda para renta: Apoyo para cubrir la necesidad actual de habitación del trabajador, que se genera diariamente.

Ayuda para transporte: Es una prestación de carácter convencional, cuyo objeto consiste en proporcionar al trabajador cierta cantidad de dinero para cubrir los gastos que efectúa por el traslado a su trabajo

Dieta: Es un apoyo para promover y regular la instrumentación de esquemas de ayuda alimentaria.

Compensaciones y gratificaciones: Es el ingreso que los empleados reciben a cambio de su labor extraordinaria.

Estatuto: Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipio, Órganos Constitucionales Autónomos y Organismos Descentralizados – antes Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipio y Organismos Descentralizados.

Aportaciones de Seguridad social: Contribuciones definidas en la ley a cargo de personas, cuyo pago lo hace el Estado para cumplir con las obligaciones fijadas por la ley por servicios de seguridad social proporcionados por el mismo Estado.

ISSSSPEA: Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Servidores Públicos del Estado de Aguascalientes cuyo objetivo es otorgar prestaciones de seguridad y servicios sociales en términos de esta ley a los servidores públicos, a pensionistas y a los familiares beneficiarios.

Prima Vacacional: Es una cantidad adicional que se paga para el disfrute de las vacaciones.

Aguinaldo: Es un pago extra especial que se le entrega a los asalariados, convirtiéndose el mismo en un salario más que se suma a las doce mensualidades percibidas en concordancia a los doce meses laborales.

Prima Quinquenal: Una prima pagadera en efectivo; incremento económico de un como complemento a su salario equivalente a una UMA (unidad de medida y actualización), cada cinco años de servicio activo en una empresa.

Puesto de Código y/o Directivo: Todos los puestos que nos marca el artículo 99 del Código Municipal de San Francisco.

Periódico Oficial: Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes

VII.- LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

a) Reglas para el pago de las remuneraciones

1. Las remuneraciones de los servidores públicos se podrán integrar por las percepciones siguientes:
 - Sueldo
 - Bono de puntualidad
 - Bono de asistencia
 - Despensa
 - Ayuda para renta
 - Ayuda para transporte
 - Dieta
 - Compensación
 - Gratificación
 - Prima vacacional
 - Aguinaldo
 - Prima quinquenal
 - Vacaciones
 - Incapacidades
2. Las percepciones del personal sindicalizado podrán variar o ser diferentes, lo anterior de acuerdo a los beneficios que se establezcan en los Acuerdos Sindicales.
3. Bajo ninguna circunstancia la remuneración anual de un servidor público será superior a lo marcado en el Artículo 11 de la Ley de Remuneraciones de los servidores públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios.
4. Los cambios de categoría que se realicen durante el ejercicio fiscal que impliquen la creación o modificación de puestos y/o categorías, se podrán realizar siempre y cuando se sujeten a los tabuladores publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes para ese año calendario.
5. La remuneración deberá cubrirse invariablemente a partir de que el servidor público tome posesión del puesto para el que fue contratado.
6. En ningún caso el servidor público podrá desempeñar o recibir una remuneración adicional por una doble plaza o categoría por el desempeño de dos puestos o realización de varias funciones.
7. Los servidores públicos que deban suplir la ausencia de otro servidor público que por necesidades del servicio, sea prescindible su representación y/o cubrir sus funciones, tendrán derecho al pago de una compensación adicional a su salario por concepto de remuneración por suplencia; misma que corresponderá a máximo la diferencia que resulte entre el monto del salario del servidor público

- suplido y el monto del salario del servidor público suplente, siempre y cuando así lo autorice el Presidente Municipal
8. El sueldo o salario se asigna en la nómina, conforme a los tabuladores de Sueldos y Salarios publicados en el periódico Oficial.
 9. En ningún caso el sueldo que pague el Municipio podrá ser inferior al salario mínimo determinado por la Comisión Nacional de Salarios mínimos para el año en curso.
 10. Los días en que el trabajador incurra en faltas de inasistencia injustificada, no serán objeto de retribución. En caso de que el trabajador se ausente más de tres días en un lapso de 30 días sin causa justificada o sin permiso respectivo, se aplicara la rescisión de la relación de trabajo conforme al Capítulo cuarto, Art 26 fracción II del Estatuto.
 11. Por cada cinco años de servicio efectivo prestados, los trabajadores tanto sindicalizados como basificados, excepto los de confianza, tendrán derecho a una prima pagadera en efectivo, como complemento a su salario, POR EL EQUIVALENTE A UNA unidad de medida y actualización (UMA), denominada Quinquenio.
Se tomará como base para el otorgamiento del quinquenio, la fecha en que le fue otorgada la base al empleado.
A pesar de que los elementos de Seguridad Pública son considerados de Confianza, se les otorgara el beneficio del quinquenio, sin efecto retroactivo a la antigüedad.
 12. El salario se pagará los días quince y último de cada mes, en caso que el día de pago no sea laborable, el salario se cubrirá el día hábil anterior al mismo, el cual deberá realizarse en dinero, preferentemente a través de medios electrónicos vinculados al sistema bancario, o bien por algún medio distinto que esté al alcance del Municipio.
 13. En los días de descanso obligatorio, incapacidades y en los periodos de vacaciones, los trabajadores recibirán su salario íntegro.
 14. El horario que debe cubrir el servidor público se sujetara al puesto y funciones que desempeñe dentro del Municipio.
 15. El registro o control de asistencia de los trabajadores se sujetará a las siguientes reglas:
 - I. Los trabajadores tendrán un lapso de diez minutos como tolerancia para el registro de su entrada;
 - II. Si el registro se efectúa entre los once y treinta minutos después de la hora de entrada, se considerará como retardo. La suma de tres retardos será considerada como una (1) inasistencia a sus labores,
 - III. Si el registro se efectúa después de los treinta minutos de la hora de entrada se considerará falta de asistencia del trabajador.
 16. Se considera como falta injustificada de asistencia al trabajo, además de las previstas en el párrafo anterior del presente manual, con fundamento en el Art 174 del código municipal las siguientes:
 - I. Cuando el trabajador abandone sus labores antes de la hora de salida reglamentada sin autorización por escrito de su Director o su Jefe inmediato y regresa únicamente a registrar salida; y
 - II. Cuando injustificadamente no registre su salida o ésta se hace antes de la hora correspondiente sin autorización del Director de área o jefe inmediato.
 17. El pago de aguinaldo para los servidores públicos, será equivalente a cuarenta días libres de impuestos de sueldo, bonos, ayudas y despensa más quinquenios, por cada año completo de labores, y se realizará conforme a las siguientes bases:
 - I. El aguinaldo se deberá cubrir por el municipio en forma proporcional de acuerdo al tiempo y a los puestos en los que efectivamente haya laborado el servidor público durante el año;
 - II. El pago de aguinaldo, se cubrirá en un cien por ciento a más tardar el 20 de diciembre del año en curso
 - III. Para el cálculo de aguinaldo, no se deben considerar las faltas y permisos sin goce de sueldo como días laborados.

- IV. Si por resolución judicial debidamente notificada al Municipio, se ordenan descuentos a las percepciones de los servidores públicos a que se hace referencia en los presente lineamientos, que se vienen cubriendo a favor de acreedores alimentarios, el aguinaldo correspondiente se distribuirá entre el beneficiario y los acreedores alimentarios o mercantiles, de acuerdo al porcentaje o cantidad fija ordenada por la autoridad judicial.
- V. En el caso del personal que trabaja como cadete en la Dirección de Seguridad Pública, el aguinaldo será igual a 15 días de salario antes de impuestos.
- VI. El personal que se encuentre disfrutando de la prestación de permiso sin goce de sueldo al momento de que se otorgue el aguinaldo para la totalidad del personal, se realizara el depósito respectivo independientemente a que dicha prestación concluya en fechas posteriores.
18. Los trabajadores que cumplan más de un año consecutivo de servicio disfrutarán de dos períodos anuales de vacaciones, de diez días laborales cada uno, en las fechas que se señalen al efecto.
19. Los trabajadores que tengan derecho a disfrutar de un periodo vacacional, percibirán una prima adicional de un 25% sobre el sueldo o salario que le corresponda durante dicho periodo.
- b) **Las disposiciones para determinar las percepciones extraordinarias que, en su caso, se otorguen, las cuales deberán preverse en una sección específica;**

PERCEPCIONES EXTRAORDINARIAS

Los estímulos, reconocimientos, recompensas, incentivos y pagos equivalentes a los servidores públicos del municipio, que otorga el Municipio para la realización de trabajos extraordinarios como son trabajos extraordinarios, Aniversario del Municipio, Feria de San Francisco de Asis, Día de Muertos, días de descanso obligatorios marcados en el artículo 177 del Código Municipal, etc. estos serán cubiertos mediante gratificaciones

COMPENSACIONES PERMANENTES

Compensaciones adicionales a su sueldo por trabajos permanentes que realizan los servidores públicos del municipio, en horarios adicionales a los estipulados en el artículo 169 del Código.

Cuando resulte indispensable contratar personal bajo el esquema de lista de raya, para funciones y periodos específicos que no pueden determinarse en tiempo y obra, la remuneración que se cubra no podrá ser superior a lo programado anualmente en el presupuesto del año en curso y no estará sujeto a una medición tabular de salarios.

GRATIFICACIONES

Se otorgará una gratificación al trabajo realizado por el cabildo (regidores y sindico), el cual consiste en una gratificación semestral que no podrá exceder de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 m.n.) libres de impuestos, que deberá ser entregada mediante transferencia electrónica y/o alguna otra vía de pago que determine el Municipio.

c) **Terminación de la relación laboral entre el municipio y sus trabajadores**

La relación laboral entre el Municipio y un trabajador contratado por tiempo determinado e indeterminado termina por las siguientes causas:

- I.- Cuando la materia objeto del nombramiento o el plazo especificado en el mismo haya cumplido
- II.- Cuando de forma anticipada, se desee terminar la relación laboral por mutuo consentimiento de las partes
- III.- Cuando de forma anticipada, se cese al servidor público por incumplimiento de las obligaciones propias de su cargo o de las determinadas en los Artículo 189 del Código Municipal de San Francisco de los Romo.
- IV.- Por muerte del trabajador

En los supuestos de las fracciones anteriores el Departamento de Recursos Humanos realizará las diligencias necesarias para que se haga el pago del finiquito correspondiente al trabajador, en los casos de terminación de la relación laboral por mutuo consentimiento de las partes

En el supuesto de que el empleado haya abandonado el trabajo y/o su baja sea por despido justificado se realizará el cálculo del finiquito respectivo y este será pagado hasta en tanto se determine la situación laboral del empleado y/o este lo requiera.

En el caso de muerte del trabajador el finiquito se entregará únicamente a la persona que se estipule en la Declaración de Beneficiarios respectiva.

Solo en los casos de despido por incumplimiento de las obligaciones propias de su cargo, se podrá otorgar una compensación de hasta 90 días de salario por mutuo acuerdo de las partes; con el objetivo de evitar demandas futuras para el municipio.

De la misma manera, el Departamento de Recursos humanos notificará al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales en los casos que así se requiera, la baja del servidor público, correspondiente a los derechos laborales que hubiese tenido.

El finiquito a que se refiere el presente artículo se integrará conforme lo dispuesto en el Estatuto Jurídico de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos del Estado de Aguascalientes, sus Municipios y Organismos Descentralizados, así como el Reglamento Interior de Trabajo y el presente Manual de Remuneraciones.

d) Los tabuladores

Las remuneraciones de los servidores públicos se integran por la suma de las percepciones como son: salario, bono de puntualidad, bono de asistencia, despena, ayuda para renta y ayuda para transporte, dieta; Y lo estipulado en el Art 12 de la Ley de Remuneraciones.

- Tabulador de sueldos 2023, Municipio de San Francisco de los Romo, Sindicalizados y Fortamun (Seguridad Pública, Paramédicos y Protección civil) publicados en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 26 de diciembre del 2022, página 26 a 32.

Nota: en el lapso del año pudieran existir más publicaciones de acuerdo a las necesidades del Municipio, homologaciones, esquemas laborales, etc.

e) Las asignaciones para el desempeño de la función que podrán otorgarse a los servidores públicos:

Para ser sujeto a ser evaluado, se recomienda contar con una antigüedad mínima de un año, en caso contrario, su jefe directo no está obligado a evaluar su desempeño.

EVALUACION DEL DESEMPEÑO LABORAL

DIRECCIÓN O COORDINACIÓN:		FECHA:				
EVALUADO:		DPTO/ÁREA				
PUESTO:		FECHA DE INGRESO:				
EVALUADOR:						
ÁREA DE DESEMPEÑO	MUY BAJO 1	BAJO 2	MODERADO 3	ALTO 4	MUY ALTO 5	PUNTAJE
UTILIZACIÓN DE RECURSOS: Forma como emplea los equipos y elementos dispuestos para el desempeño de sus funciones.						
CALIDAD: Realiza sus trabajos de acuerdo a los requerimientos en termino de contenido, exactitud, presentación y atención.						
OPORTUNIDAD: Entrega de trabajos de acuerdo con la programación previamente establecida.						
RESPONSABILIDAD: Realiza las funciones y deberes propios del puesto sin que requiera supervisión y control, asumiendo las consecuencias que se derivan de su trabajo.						
CANTIDAD: Relación cuantitativa entre las tareas, actividades, trabajos realizados y los asignados.						
CONOCIMIENTO DEL TRABAJO: Aplica las destrezas y los conocimientos necesarios para el cumplimiento de las actividades y funciones del puesto.						
COMPROMISO INSTITUCIONAL: Asume y trasmite el conjunto de valores organizacionales. En su comportamiento demuestran sentido de pertenencia a la entidad.						
RELACIONES INTERPERSONALES: Establece y mantiene comunicación con superiores y compañeros proporcionando un ambiente laboral de cordialidad y respeto.						
INICIATIVA: Resuelve los imprevistos de su trabajo y mejora los procedimientos.						
CONFIABILIDAD: Genera credibilidad y confianza frente al manejo de la información y la ejecución de actividades.						
COLABORACION: Cooperar con los compañeros de trabajo.						
ATENCIÓN AL USUARIO: Demuestra efectividad ante la demanda del servicio.						
PUNTAJE TOTAL						
Firma del evaluador: (director, coordinador o jefe)			Comentarios del evaluador:			

f) **Las reglas para el otorgamiento, en su caso, de las erogaciones a que se refiere el Capítulo VIII Sección Segunda de la Ley de Remuneraciones;**


20. Sólo podrán hacerse retenciones, descuentos o deducciones al salario de los trabajadores, en los siguientes casos:

- I. Por deudas contraídas con el Municipio,
- II. Por cuotas sindicales o de aportaciones de fondos de ahorros, prestación isssspea ante el ISSSSPEA;
- III. Por descuentos ordenados por el ISSSSPEA con motivos de las obligaciones contraídas por los trabajadores con este Instituto;
- IV. Por descuentos ordenados por autoridad judicial competente para cubrir pensiones alimenticias que fueren exigidos al trabajador;
- V. Descuentos por autoridad judicial competente por demandas mercantiles.
- VI. Descuentos de crédito FONACOT, seguros de vida entre otros, y
- VII. Por las retenciones que las leyes federales establezcan en materia de impuestos de salarios y en general por la prestación de un servicio subordinado, derivado de la relación laboral de municipio.
- VIII. Algún otro que así determine el Municipio, siempre y cuando exista un convenio previo.

- g) Los lineamientos para que las unidades administrativas determinen los servidores públicos que, en virtud de su puesto, intervendrán en la autorización, otorgamiento o pago de las remuneraciones, las asignaciones para el desempeño de la función y las demás erogaciones que no forman parte de la remuneración

El otorgamiento de pagos de remuneraciones se sujetará a los formatos de incidencia, previamente autorizados por el presidente municipal, Director de Finanzas; con la revisión respectiva del departamento de recursos humanos.


Formato de ALTA, se utiliza para los nuevos ingresos de personal.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMON.		 Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024	
FORMATO DE INCIDENCIA DE ALTA			
1.- Datos Generales			
NOMBRE DEL EMPLEADO		N°. DE EMPLEADO	
_____		_____	
DIRECCIÓN		DEPARTAMENTO	
_____		_____	
PUESTO		CATEGORIA	
_____		_____	
N. AFILIACION IMSS	RFC	CURP	
_____	_____	_____	
SBC		_____	
2.- Nómina			
Munic Base	<input type="checkbox"/>	Muni Confianza	<input type="checkbox"/>
Sindicalizados	<input type="checkbox"/>	Seguridad Publica	<input type="checkbox"/>
Paramedicos	<input type="checkbox"/>	Puestos de Código	<input type="checkbox"/>
Protección Civil	<input type="checkbox"/>	Cooperación Municipal	<input type="checkbox"/>
Cadetes	<input type="checkbox"/>	Asimilados	<input type="checkbox"/>
3.- Fecha de proceso			
Fecha de alta <input type="text"/>		Alta IMSS <input type="text"/>	
Presidente Municipal		Dirección de Finanzas y Admon.	
_____		_____	
		Departamento de Recursos Humanos	

		Aplicó Nomipaq	

		Aplicó IMSS	

Formato de BAJA, se utiliza para la terminación de relación de un trabajador.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMON.			Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024
FORMATO DE INCIDENCIA DE BAJA			
1.- Datos Generales			
NOMBRE DEL EMPLEADO		Nº. DE EMPLEADO	
_____		_____	
DIRECCION		DEPARTAMENTO	
_____		_____	
PUESTO ACTUAL		CATEGORIA ACTUAL	
_____		_____	
IMSS			
2.- Nómina			
Mun Base	<input type="checkbox"/>	Mun Confianza	<input type="checkbox"/>
Sindicalizados	<input type="checkbox"/>	Seguridad Publica	<input type="checkbox"/>
Paramedicos	<input type="checkbox"/>	Protección Civil	<input type="checkbox"/>
Cooperación Municipal	<input type="checkbox"/>	cadetes	<input type="checkbox"/>
Puestos de Código	<input type="checkbox"/>	Asimilado	<input type="checkbox"/>
3.- Fecha de proceso			
Baja/periodo al:		Ultimo día laborado	
Fecha	<input type="text"/>	Fecha	<input type="text"/>
4.- Causa de Baja			
1.- Termino de contrato	<input type="checkbox"/>	6.- Resición de contrato	<input type="checkbox"/>
2.- Separacion voluntaria	<input type="checkbox"/>	7.- Pensión	<input type="checkbox"/>
3.- Abandono de empleo	<input type="checkbox"/>	8.- Otra	<input type="checkbox"/>
4.- Defunción	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
5.- Ausentismo	<input type="checkbox"/>		<input type="checkbox"/>
Presidente Municipal		Dirección de Finanzas y Admon.	
_____		_____	
		Departamento de Recursos Humanos	

		Aplicó Nomipaq	

		Aplicó IMSS	


Formato de incidencia de CAMBIO DE ADSCRIPCION/CATEGORIA/NOMINA; se utiliza cuando hay alguna actualización de puesto, cambio de departamento o modificación de sueldo.

MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMON.		 <p style="font-size: small;">Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024</p>
FORMATO DE INCIDENCIA DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN/CATEGORIA/NÓMINA		
1.- Datos Generales		
NOMBRE DEL EMPLEADO	N°. DE EMPLEADO	
<hr/>	<hr/>	
DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO	
<hr/>	<hr/>	
PUESTO ACTUAL	CATEGORIA ACTUAL	
<hr/>	<hr/>	
CURP	IMSS	
<hr/>	<hr/>	
2.- Movimientos		
Cambio de categoría <input type="checkbox"/>	Cambio de nomina <input type="checkbox"/>	Cambio de puesto <input type="checkbox"/> Fecha de Proceso <input type="text"/>
Cambio de departamento <input type="checkbox"/>	Cambio de Dirección <input type="checkbox"/>	Cambio de sueldo <input type="checkbox"/>
3.- Cambio de puesto		
Sueldo Propuesto <input type="text"/>	Categoría Propuesta <input type="text"/>	
Puesto propuesto <input type="text"/>		
SBC <input type="text"/>		
4.- Cambio de departamento y/o Dirección		
Nuevo Departamento <input type="text"/>		
Nueva Dirección <input type="text"/>		
5.-Nomina actual		
<input type="text"/>		
6.- Cambio de nomina		
<input type="text"/>	a	<input type="text"/>
		Fecha de Mod IMSS <input type="text"/>
Presidencia Municipal		
Dirección de Finanzas y Admon.	Departamento de Recursos Humanos	
<hr/>	<hr/>	<hr/>
Aplicó Nomipaq		Aplicó IMSS
<hr/>	<hr/>	<hr/>

Formato de SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO; se utiliza para cuando el personal necesita un permiso por un lapso determinado de tiempo sin tener remuneración.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		 Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024						
<u>SOLICITUD DE PERMISO SIN GOCE DE SUELDO</u>								
		DIA MES AÑO <table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>						
NOMBRE: _____	No. DE EMPLEADO/A : _____							
DIRECCIÓN _____	DEPARTAMENTO _____							
PUESTO QUE OCUPA: _____	FECHA DE INGRESO <table border="1" style="width: 60px; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>							
No. DE DÍAS QUE SOLICITA: _____								
DEL: _____	AL _____	DEL 20 _____						
DEBIENDO REANUDAR SUS LABORES EL DIA: _____ DE _____ DEL 20 _____								
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: small;">SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO</td> <td style="text-align: center; font-size: small;">V.O.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO</td> <td style="text-align: center; font-size: small;">AUTORIZA DIRECTOR</td> </tr> </table>						SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO	V.O.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO	AUTORIZA DIRECTOR
SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO	V.O.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO	AUTORIZA DIRECTOR						


Formato de SOLICITUD DE RETRASO Y/O COMISION; se utiliza para cuando el personal tiene algún evento fuera de su área de trabajo que no permite checar en su hora de entra o salida.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		 Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024							
<u>SOLICITUD DE RETRASO Y/O COMISION</u>									
		DIA MES AÑO <table border="1" style="width: 100%; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> <td style="width: 33%;"></td> </tr> </table>							
NOMBRE: _____	No. DE EMPLEADO/A : _____								
DIRECCIÓN _____	DEPARTAMENTO _____								
PUESTO QUE OCUPA: _____	FECHA DE INGRESO <table border="1" style="width: 60px; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> <td style="width: 20%;"></td> </tr> </table>								
HORARIO LABORAL _____	DÍAS DE DESCANSO _____								
VARIACION EN EL REGISTRO <input type="checkbox"/>	FALTA DE REGISTRO <input type="checkbox"/>								
FECHA DEL <table border="1" style="width: 40px; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>				AL <table border="1" style="width: 40px; height: 20px; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>				HORA ENTRADA <input type="checkbox"/>	SALIDA <input type="checkbox"/>
JUSTIFICACIÓN									
_____ _____ _____									
NOTA: ANEXAR DOCUMENTACIÓN COMPROBATORIA									
<table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> <td style="width: 33%; border-top: 1px solid black; border-bottom: 1px solid black;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center; font-size: small;">SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO</td> <td style="text-align: center; font-size: small;">V.O.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO</td> <td style="text-align: center; font-size: small;">AUTORIZA DIRECTOR</td> </tr> </table>						SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO	V.O.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO	AUTORIZA DIRECTOR	
SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO	V.O.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO	AUTORIZA DIRECTOR							

Formato de SOLICITUD DE PERMISO ECONOMICO; se utiliza para cuando el personal tiene alguna necesidad de faltar y puede pedir 3 en un lapso de 6 meses.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		
SOLICITUD DE PERMISO DE DÍAS ECONÓMICOS		Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024
		DÍA MES AÑO [] [] []
NOMBRE: _____	No. DE EMPLEADO/A : _____	
DIRECCIÓN _____	DEPARTAMENTO _____	
PUESTO QUE OCUPA: _____		
1ER. _____	2DO. _____	SEMESTRE DEL AÑO 202 _____
No. DE DÍAS QUE SOLICITA: _____		
DEL: _____	AL _____	DEL 202 _____
DEBIENDO REANUDAR SUS LABORES EL DÍA: _____ DE _____ DEL 202 _____		
<small>Nota importante: Los "Días de Permiso Económico" no podrán disfrutarse unidos o junto a días de descanso, vacaciones o festivos.</small>		
_____ SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO	_____ VO.BO. JEFE DE DEPARTAMENTO	_____ AUTORIZA DIRECTOR

Formato de SOLICITUD DE GOCE DE DIAS DE VACACIONES; el personal deberá solicitar por medio de este formato para sus días de vacaciones para su autorización.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN		
SOLICITUD DE GOCE DE DIAS DE VACACIONES		Ayuntamiento de SAN FRANCISCO DE LOS ROMO 2021 • 2024
		DÍA MES AÑO [] [] []
NOMBRE: _____	No. DE EMPLEADO: _____	
DIRECCIÓN _____	DEPARTAMENTO _____	
PUESTO QUE OCUPA: _____		FECHA DE INGRESO TRABAJADOR: _____
POR SERVICIOS PRESTADOS DEL: [] DE [] DEL 202 []	AL: [] DE [] DEL 202 []	
PERIODO A DISFRUTAR:	1ER. _____	2DO. _____ SEMESTRE DEL AÑO 202 _____
DÍAS HÁBILES A QUE TIENE DERECHO: _____	No. DE DÍAS SOLICITADOS: _____	
No. DE DÍAS HÁBILES PENDIENTES DE DISFRUTAR: []	DEL: []	AL: [] DEL 202 []
DEBIENDO REANUDAR SUS LABORES EL DÍA: []	DE []	DEL 202 []
_____ SOLICITA NOMBRE Y FIRMA DEL EMPLEADO	_____ VO. BO. JEFE DE DEPARTAMENTO	_____ AUTORIZA DIRECTOR
SINDICALIZADO <input type="checkbox"/>	BASE <input type="checkbox"/>	CONFIANZA <input type="checkbox"/>
CONFIRMACIÓN DE GOCE DE DIAS DE VACACIONES		
San Fco. de los Romo, Ags., A [] de [] de []		
AT'N. DIRECTOR Y/O JEFE DE DEPARTAMENTO:		
Por medio del presente confirmo a ustedes y/o a quien corresponda de la Dirección de Finanzas y Administración, el haber gozado de [] (letra) Días de Vacaciones durante el periodo comprendido entre el [] de [] de 20 [] al [] de [] de 20 []		
FIRMA DE CONFORMIDAD		
_____ NOMBRE DEL EMPLEADO		

Formato de SOLICITUD DE TIEMPO POR TIEMPO; el personal deberá solicitar por este medio se le recupere días que haya laborado cuando correspondía descansar.

DIRECCIÓN DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN
SOLICITUD DE TIEMPO X TIEMPO



Ayuntamiento de
SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
2021 • 2024

DÍA MES AÑO

DIRECCIÓN _____ DEPARTAMENTO _____

JUSTIFICACIÓN _____

PAGO DE TIEMPO POR TIEMPO

NOMBRE DEL EMPLEADO	N° EMPLEADO	DIA QUE LABORO	HORARIO	DIA DE DESCANSAR	HORARIO

V.O. BO.
JEFE DE DEPARTAMENTO

AUTORIZA
DIRECTOR

VIII.- INTERPRETACIÓN

La Dirección de Finanzas a través del departamento de Recursos Humanos serán los encargados de interpretar, modificar o complementar el contenido del presente Manual.

IX.- TRANSITORIOS

PRIMERO.- Con el presente manual se da cumplimiento a la Ley de Remuneraciones de los Servidores Públicos para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios en su capítulo III, artículo 15

SEGUNDO. - Todo precepto, obligación, derecho etc., que no se encuentre estipulado en este Manual, se determina conforme al Reglamento Interior de Trabajo del Municipio de San Francisco de los Romo.

TERCERO. - El presente Manual no podrá ser aplicado de manera retroactiva en perjuicio de los derechos laborales previamente adquiridos de los sujetos del mismo.

CUARTO. – El presente Manual deja sin efectos el Manual Publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes en fecha 13 de septiembre de 2021.

QUINTO. – Los tabuladores de sueldos y salarios podrán sufrir modificaciones en cada año calendario.

Lo anterior, para el conocimiento de la ciudadanía. Dado por el Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Francisco de los Romo, en la Segunda Sesión Extraordinaria celebrada el día catorce de Abril del año dos mil veintitrés.

TEC. CONT. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MARIA EDITH ROSALES LUNA
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO Y
DIRECTORA GENERAL DE GOBIERNO

TEC. NORBERTO MEDINA LOPEZ
SINDICO MUNICIPAL

LIC. JAQUELINE SANTOS MARIN
PRIMER REGIDOR

C. JOSE MANUEL DE LUNA ROBLES
SEGUNDO REGIDOR

TEC. MARIA DEL SOCORRO JIMENEZ FLORES
TERCER REGIDOR

C. MIGUEL ANGEL MEDINA MUÑOZ
CUARTO REGIDOR

LIC. BEATRIZ MONTOYA HERNANDEZ
QUINTO REGIDOR

LIC. IVONNE MARTINEZ DE LA CRUZ
SEXTO REGIDOR

LIC. MARIA ESPARZA SANTOS
SEPTIMO REGIDOR

TSU ISMAEL LARA MEDINA
OCTAVO REGIDOR

H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Anexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Ente Fiscalizador:

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Periodo:

ENERO - MARZO 2023

CUENTA		INGRESOS												
CLAVE	NOMBRE	ENERO		FEBRERO		MARCHO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA TRIMESTRAL	%	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
44	OTROS DERECHOS	3,829,201.68	1,991,250.00	3,238,463.39	1,991,250.00	3,707,642.68	1,991,250.00	10,775,307.75	5,973,750.00	180.38	180.38	10,775,307.75	5,973,750.00	180.38
45	ACCESORIOS DE DERECHOS	231,684.16	83,333.34	169,140.04	83,333.34	163,815.56	83,333.34	564,639.76	250,000.02	225.86	225.86	564,639.76	250,000.02	225.86
49	DERECHOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE		416.67		416.67		416.67		1,250.01				1,250.01	
51	PRODUCTOS	36,084.06	4,166.67	38,314.96	4,166.67	47,150.95	4,166.67	121,549.99	12,500.01	972.40	972.40	121,549.99	12,500.01	972.40
61	APROVECHAMIENTOS	7,211.48	493,378.17	8,297.59	493,378.17	5,876,278.12	493,378.17	5,891,787.14	1,480,134.51	398.06	398.06	5,891,787.14	1,480,134.51	398.06
82	APORTACIONES		83,333.34		83,333.34		83,333.34		250,000.02				250,000.02	
83	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		591,666.67		591,666.67	205,036.00	591,666.67	205,036.00	1,775,000.01	11.55	11.55	205,036.00	1,775,000.01	11.55
TOTAL		4,104,181.36	3,247,544.86	3,454,215.98	3,247,544.86	9,999,923.31	3,247,544.86	17,566,320.64	9,742,634.68	180.22	180.22	17,566,320.64	9,742,634.68	180.22

EGRESOS														
EGRESOS POR CAPÍTULO DEL GASTO														
CUENTA	CLAVE	NOMBRE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
			MES	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO
1000		SERVICIOS PERSONALES	973,356.16	1,090,619.02	977,908.35	1,090,619.02	991,271.23	1,090,619.02	2,942,535.74	3,271,857.06	89.93	2,942,535.74	3,271,857.06	89.93
2000		MATERIALES Y SUMINISTROS	81,465.13	226,816.24	192,359.24	226,816.24	323,975.46	226,816.24	597,799.82	680,448.72	87.85	597,799.82	680,448.72	87.85
3000		SERVICIOS GENERALES	1,989,494.41	1,570,395.58	1,884,071.25	1,570,395.58	2,184,456.46	1,570,395.58	5,858,022.11	4,711,186.74	124.34	5,858,022.11	4,711,186.74	124.34
4000		TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	248,999.64	191,316.98	219,443.56	191,316.98	968,425.23	191,316.98	1,436,868.43	573,950.94	250.35	1,436,868.43	573,950.94	250.35
5000		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES		1,730.36		1,730.36	16,951.52	1,730.36	16,951.52	5,191.08	326.55	16,951.52	5,191.08	326.55
6000		INVERSIÓN PÚBLICA		166,666.67		166,666.67		166,666.67		500,000.00			500,000.00	
TOTAL			3,293,315.34	3,247,544.85	3,073,782.40	3,247,544.85	4,485,079.88	3,247,544.85	10,852,177.82	9,742,634.54	111.39	10,852,177.82	9,742,634.54	111.39

Apexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN

FINANCIERA

En el Focalizado:

PERIODO:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS RÍOS

ENERO - MARZO 2023

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

EGRESOS POR PROGRAMAS														
CUENTA	CLAVE	NOMBRE	ENERO		FEBRERO		MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		%		ACUMULADO DEL EJERCICIO	
			MES	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES	PRESUPUESTO PROGRAMADO	MES	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EFICIENCIA DEL EJERCICIO	
01		Operación Administrativa	108,568.34	186,694.33	108,412.77	186,694.33	822,624.64	186,694.33	1,039,605.75	560,082.99	186.62	1,039,605.75	562,082.99	184.96
02		Operación Administrativa		833.84		833.84		833.84		2,501.52			2,501.52	
03		Operación Administrativa	598,829.35	506,453.05	540,282.50	506,453.05	749,191.40	506,453.05	1,888,303.25	1,519,359.15	124.28	1,888,303.25	1,519,359.15	124.28
04		Operación Administrativa	2,531,860.30	2,094,701.86	2,326,463.45	2,094,701.86	2,151,351.08	2,094,701.86	7,011,874.84	6,284,105.58	111.58	7,011,874.84	6,284,105.58	111.58
05		Operación Administrativa	54,057.35	28,418.57	96,623.68	28,418.57	89,109.15	28,418.57	239,790.18	85,255.71	281.26	239,790.18	85,255.71	281.26

06	Rehabilitación de Pozos		166,666.67		166,666.67		500,000.00				
	Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura		55,350.00	393,980.34	55,350.00		166,050.00	237.27	393,980.34	166,050.00	237.27
07	Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura		7,443.48	32,784.34	7,443.48		22,330.44	146.81	32,784.34	7,443.48	440.44
10	Rehabilitada Equipamiento: Equipamiento de Infraestructura Cabeceera		44,184.96	171,978.84	44,184.96		132,554.88	129.74	171,978.84	132,554.88	129.74
11	Rehabilitada Tanque: Tanque Elevado Cabeceera Municipal		8,333.34	73,860.08	8,333.34		25,000.02	295.44	73,860.08	25,000.02	295.44
12	Rehabilitada y Mantenimiento de Pozos		148,464.78		148,464.78		445,394.34	-		445,394.34	-
		3,293,315.34	3,247,544.88	3,073,782.40	3,247,544.88	4,485,079.88	9,742,634.63	111.39	10,852,177.62	9,246,414.34	117.37

C.P. LILIA TERESA MARTINEZ FLORES
DIRECTORA GRAL. DE ORGOA

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL S.F.R.

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA

Clave:

Ente Fiscalizado:

Periodo:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ENERO - MARZO 2023

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	16,872,130.39
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	5,891,787.14
OTROS DERECHOS	10,775,307.75
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	205,036.00
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	8,045,551.18
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	1,480,134.51
OTROS DERECHOS	5,973,750.00
TRANSFERENCIAS Y ASIGNACIONES	591,666.67
DIFERENCIA	8,826,579.71

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

En nuestra principal fuente de ingresos que son por la venta y prestación de bienes y servicios se ha logrado rebasar lo proyectado al primer trimestre del año.

EGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	10,852,177.62
SERVICIOS PERSONALES	2,942,535.74
MATERIALES Y SUMINISTROS	597,799.82
SERVICIOS GENERALES	5,858,022.11
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,436,868.43
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	16,951.52
INVERSIÓN PÚBLICA	-
TOTAL PROGRAMA DO ACUMULADO DEL EJERCICIO	9,742,634.54
SERVICIOS PERSONALES	3,271,857.06
MATERIALES Y SUMINISTROS	680,448.72
SERVICIOS GENERALES	4,711,186.74
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES,SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	573,950.94
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,191.08
INVERSIÓN PÚBLICA	500,000.00
DIFERENCIA	1,109,543.08

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

La Prioridad del Organismo es mantener a la población del Municipio siempre con el suministro de agua y seguir brindando un buen servicio de agua, ya que para esto también es necesario continuar con el adecuado mantenimiento de los pozos y conservarlos en buen estado, ya que ello contribuye a que funcionen de manera correcta. También es necesario resaltar que estamos al corriente tanto en el pago de Energía Eléctrica como en los Derechos de extracción. Otro punto importante es el pago oportuno a nuestro personal.

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave:

Ente Fiscalizado:

Período:

ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO
ENERO - MARZO 2023

EGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	10,852,177.62
Operación Administrativa	1,039,605.75
Día Mundial del Agua	-
Operación Administrativa	1,888,303.25
Operación Administrativa	7,011,874.84
Operación Administrativa	239,790.18
Rehabilitación de Pozos	
Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura	393,980.34
Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura	32,784.34
Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura Cabecera	171,978.84
Rehabilitada Tanque; Tanque Elevado Cabecera Municipal	73,869.08
Rehabilitada y Mantenimiento de Pozos	
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	9,246,414.34
Operación Administrativa	562,082.99
Día Mundial del Agua	2,501.52
Operación Administrativa	1,519,359.15
Operación Administrativa	6,284,105.58
Operación Administrativa	85,255.71
Rehabilitación de Pozos	16,666.67
Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura	166,050.00
Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura	7,443.48
Rehabilitada Equipamiento; Equipamiento de Infraestructura Cabecera	132,554.88
Rehabilitada Tanque; Tanque Elevado Cabecera Municipal	25,000.02
Rehabilitada y Mantenimiento de Pozos	445,394.34
DIFERENCIA	1,605,763.28

JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA

Los proyectos están diseñados para cumplir de la mejor manera con las metas y la operación del Organismo, en la mayoría de ellos hemos rebasado el presupuesto trimestral pero es en base a las demandas de la población y de acuerdo a las necesidades extraordinarias que se presentan.

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL S.F.R.

C.P. LILIA TERESA MARTINEZ FLORES
DIRECTORA GRAL. DE ORGOA

Anexo 13

**INDICADORES ESTRATEGICOS
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA**

Ente Fiscalizado: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Periodo: ENERO - MARZO 2023

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance de la Meta		% de Avance Realizado vs	
					Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	Periodo	Anual
					Agua de Calidad	Mantenimiento preventivo o correctivo a equipos electromecánicos así como Cloración constante en las 29 fuentes de abastecimiento para lograr que el agua que se ofrece al usuario sea de la mejor calidad posible, además del suministro constante de ella.	Estrategico	Eficiencia	Reparación de pozos	
Distribución	Rehabilitación y/o mantenimiento en las redes de distribución de agua potable y alcantarillado diferentes comunidades del municipio para la libre transportación y manejo del servicio, permitiendo así una distribución de calidad, desde el almacenaje hasta el domicilio del usuario.	Estrategico	Eficiencia	Reportes atendidos entre reportes solicitados		100%	Al momento del reporte	100% de la necesidad	100% del Periodo	25%
Extracción de Agua	Que todos y cada uno de los pozos cumplan con las normas de extracción que rige el estado, además de contar con la seguridad y mantenimiento de los equipos de Bombeo y suministro de energía Eléctrica, teniendo así el cumplimiento y garantía de abastecimiento de la población en general.	Estrategico	Eficiencia	Pago trimestral de derecho de Extracción		100%	Monto trimestral	100% de la necesidad	100%	25%

Anexo 13

**INDICADORES ESTRATEGICOS
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN
FINANCIERA**

Ente Fiscalizado: ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO

Periodo: ENERO - MARZO 2023

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta		Avance de la Meta		% de Avance Realizado vs	
					Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	Periodo	Annual
Saneamiento	Desasolve en alcantarillado y mantenimiento a tomas de agua potable y descargas de aguas residuales domiciliarias	Estrategico	Eficiencia	No. Horas -valor	100%		Al momento de taparse	63	100%	25%
Servicios Eficientes	Eficientar oficinas y departamentos de las mismas para que los usuarios tengan una atención agradable; mejorando el area de comercialización, area técnica y sistemas de cobranza.	Estrategico	Eficiencia	Pesos		100%	Al dia, segun la necesidad del usuario brindamos el servicio	100% de la necesidad	100%	25%
Mantenimiento a tanques elevados	Mantenimiento fisico, limpieza y desinfección de sistemas de almacenamiento	Estrategico	Eficiencia	No. pozos	100%		Al momento de requerir mantenimiento	1	100%	25%

TEC. MARGARITA GALLEGOS SOTO
PRESIDENTA MUNICIPAL S.F.R.

C.P. LILIA TERESA MARTINEZ FLORES
DIRECTORA GRAL DEL ORGOA

H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA

Anexo 11
Flujo Contable Trimestral de Ingresos y Egresos
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave: 005
Ente Fiscalizado: Municipio de Pabellón de Arteaga
Periodo: 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023

IAIGF-1/CA0

CUENTA	MES: ENERO		MES: FEBRERO		MES: MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
0													
10	5,715,974	821,588	1,237,811	821,588	994,951	821,588	7,948,736	2,494,795	32%	7,948,736	2,494,795	32%	
40	621,626	812,658	1,222,620	812,658	980,413	812,658	2,414,687	3,657,861	68%	2,414,687	3,657,861	68%	
50	12,330	82,300	138,454	82,300	173,248	82,300	183,846	248,700	68%	183,846	248,700	68%	
60	99,590	107,981	139,855	107,981	107,981	107,981	412,523	323,944	127%	412,523	323,944	127%	
70		142,588		142,588		142,588		427,763	0%		427,763	0%	
80	16,267,336	17,399,675	20,544,693	17,399,675	14,741,364	17,399,675	51,769,394	52,199,025	98%	51,769,394	52,199,025	98%	
90									0%			0%	
TOTAL	22,716,885	19,777,363	22,957,901	19,777,363	17,034,440	19,777,363	62,709,196	59,332,089	106%	62,709,196	59,332,089	106%	

CUENTA	MES: ENERO		MES: FEBRERO		MES: MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
1000	8,481,102	10,813,979	8,164,454	10,813,979	8,618,213	10,813,979	25,284,769	32,441,937	78%	25,284,769	32,441,937	78%	
2000	14,589	1,691,414	528,924	1,691,414	1,643,925	1,691,414	2,197,437	5,074,242	43%	2,197,437	5,074,242	43%	
3000	775,739	3,407,458	1,679,395	3,407,458	2,813,510	3,407,458	5,288,645	10,222,375	52%	5,288,645	10,222,375	52%	
4000	21,847,939	3,289,641	2,006,762	3,289,641	2,759,523	3,289,641	7,151,024	9,868,922	72%	7,151,024	9,868,922	72%	
5000		672,104		672,104	220,170	672,104	220,170	2,016,311	11%	220,170	2,016,311	11%	
6000		1,318,016	665,197	1,318,016		1,318,016	665,197	3,954,049	17%	665,197	3,954,049	17%	
7000									0%			0%	
8000									0%			0%	
9000	6,016,716	501,393		501,393		501,393	6,016,716	1,504,179	400%	6,016,716	1,504,179	400%	
TOTAL	17,472,885	21,694,005	13,244,732	21,694,005	16,056,340	21,694,005	46,773,958	65,082,016	72%	46,773,958	65,082,016	72%	

CUENTA	MES: ENERO		MES: FEBRERO		MES: MARZO		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL		ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
1	2,647,779	5,718,233	2,737,754	5,718,233	3,650,390	5,718,233	9,235,922	15,534,699	59%	9,235,922	15,534,699	59%	
2	1,498,818	3,576,428	1,831,873	3,576,428	2,808,158	3,576,428	6,138,849	10,729,285	57%	6,138,849	10,729,285	57%	
3	2,772,289	4,715,374	3,051,774	4,715,374	3,982,027	4,715,374	9,755,100	14,146,121	69%	9,755,100	14,146,121	69%	
4	344,596	2,293,048	1,189,745	2,293,048	678,194	2,293,048	2,209,534	6,879,145	32%	2,209,534	6,879,145	32%	
5	294,542	571,370	251,654	571,370	504,372	571,370	1,050,468	1,714,109	61%	1,050,468	1,714,109	61%	
6	9,967,852	5,859,552	4,182,032	5,859,552	4,233,200	5,359,552	18,383,084	16,078,656	114%	18,383,084	16,078,656	114%	
TOTAL	17,472,885	21,694,005	13,244,732	21,694,005	16,056,340	21,694,005	46,773,958	65,082,016	72%	46,773,958	65,082,016	72%	

ING. RUBÉN ISABEL CARRILLO RUÍZ
SINDICO MUNICIPAL

ING. CARLOS ALBERTO QUEZADA SANCHEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

Anexo 12
Flujo Contable de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

Clave: 006
Ente Fiscalizado: Municipio de Pabellón de Arteaga
Período: 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023

INGRESOS	
TOTAL REAL ACUMULADO EN EL EJERCICIO	62,709,196
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	59,332,089
DIFERENCIA	3,377,108

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, SE PRESENTA DIFERENCIA ENTRE LOS INGRESOS RECAUDADOS Y LOS INGRESOS ESTIMADOS DERIVADO DE LAS ESTRATEGIAS QUE LLEVA A CABO EL AYUNTAMIENTO PARA INCENTIVAR Y AUMENTAR LA RECAUDACION.

EGRESOS	
EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO	
TOTAL EJERCICIO ACUMULADO DEL EJERCICIO	46,773,958
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	65,082,016
DIFERENCIA	18,308,058

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, SE PRESENTA DIFERENCIA ENTRE EL PRESUPUESTO APROBADO Y EL PRESUPUESTO EJERCIDO, LO CUAL SE DEBE AL RECURSO FEDERAL DENOMINADO FISM EL CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRAN ALGUNAS OBRAS EN EL PROCESO DE ADJUDICACION.

EGRESOS POR PROGRAMA	
TOTAL EJERCICIO ACUMULADO DEL EJERCICIO	46,773,958
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO EN EL EJERCICIO	65,082,016
DIFERENCIA	18,308,058

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA
AL CIERRE DEL PRIMER TRIMESTRE DE 2023, SE PRESENTA DIFERENCIA ENTRE EL IMPORTE DE LOS PROYECTOS APROBADOS Y EL IMPORTE DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS, LO CUAL SE DEBE AL RECURSO FEDERAL DENOMINADO FISM EL CUAL A LA FECHA SE ENCUENTRAN ALGUNAS OBRAS EN EL PROCESO DE ADJUDICACION.

LIC. CARLOS ALBERTO QUEZADA SÁNCHEZ
DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

ING. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
SINDICO MUNICIPAL

ANEXO 13
INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave: 006
 Ente Fiscalizado: Municipio de Pabellón de Arteaga
 Período: 01 de Enero al 31 de Marzo de 2023

Indicador	Descripción	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023			Avance		% de Avance Realizado Vs Período (8) = (4)/(7)	Anual (6) = (4)/(1)
					Absoluto (1)	Relativo (2)	Programado Marzo (3)	Realizado (4)			
									(5) = (4)/(3)		
Porcentaje de proyectos Complementarios registrados en la MDS	Permite conocer el número de proyectos clasificados como complementarios en el Catálogo FAS (educación, urbanización, infraestructura productiva, saneamiento) y que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Porcentaje de proyectos de contribución directa registrados en la MDS	Permite conocer la proporción de proyectos clasificados como de contribución directa en el Catálogo FAS (proyectos de servicios básicos: calidad y espacios de la vivienda, salud, educación y alimentación) respecto del total de proyectos que han sido registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Directos puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Porcentaje de otros proyectos registrados en la MDS	Permite conocer el número de otros proyectos (proyectos PROCONA, proyectos de Gasto Indirecto y Proyectos Especiales) registrados en la MDS para su ejecución durante el año. La clasificación de proyectos Complementarios puede ser consultada en el Catálogo FAS 2016. Todo proyecto no considerado en el Catálogo como directo o complementario puede considerarse como proyecto especial	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100.0%	100.0%	0.0%	0.0%	0.0%	0.0%	
Índice en el Ejercicio de Recursos	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos ejercidos por el municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100.0%	100.0%	25.0%	13.3%	53.2%	13.3%	
Porcentaje de recursos FORTAMUN recibidos por municipios y demarcaciones territoriales de la Ciudad de México	Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.	Gestión	Eficacia	Porcentaje	100.0%	100.0%	25.0%	25.0%	100.0%	25.0%	
COMENTARIOS DE METAS											

Del monto anual aprobado de FORTAMUN al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México, este indicador muestra el porcentaje de recursos transferidos al municipio o demarcación territorial de la Ciudad de México acumulados al periodo que se reporta.

ING. RUBY ISABEL CARRILLO RUIZ
 SINDICO MUNICIPAL

LIC. CARLOS ALBERTO QUEZADA SÁNCHEZ
 DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

Anexo 11

Informe de Avance de Gestión Financiera

IAEF-TICAD

Clave: Municipio de Rincón de Romos
Ejercicio Fecializado: 2023
Periodo: Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023

CUENTA	Enero		Febrero		Marzo		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO		REAL	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
4111 IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4112 IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO	5,224,212	734,140	1,172,166	734,140	97,818	734,140	7,571,984	2,202,424	34%	7,571,984	2,202,424	34%
4113 IMPUESTO SOBRE LA PRODUCCION, EL CONSUMO Y LA RENDIMIENTO	229,090	59,288	49,010	59,288	49,010	59,288	2,277,677	1,067,963	11%	2,277,677	1,067,963	11%
4114 IMPUESTOS SOBRE LOS VALORES AGREGADOS	601,741	22,693	22,693	22,693	22,693	22,693	22,693	22,693	14%	22,693	22,693	14%
4115 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4116 IMPUESTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	800,863	47,043	47,043	47,043	47,043	47,043	47,043	47,043	2%	47,043	47,043	2%
4117 DERECHOS POR EL USO DE SERVICIOS	83,840	24,803	24,803	24,803	24,803	24,803	24,803	24,803	71%	24,803	24,803	71%
4118 DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	1,665,800	96,840	61,239	96,840	1,852,114	96,840	4,262,411	2,904,121	14%	4,262,411	2,904,121	14%
4119 OTROS DERECHOS	2,182,276	318,114	1,894,081	318,114	865,712	318,114	4,862,130	954,341	50%	4,862,130	954,341	50%
4145 ACCESORIOS DE DERECHOS	46,809	80,229	71,467	80,229	52,200	80,229	179,966	249,948	75%	179,966	249,948	75%
4149 DERECHOS NO COMPRENDIDOS DE INGRESOS	27,000	41,667	105	41,667	52	41,667	176,000	176,000	1%	176,000	176,000	1%
4151 PRODUCTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS	223,863	76,833	96,992	76,833	109,811	76,833	439,674	277,500	18%	439,674	277,500	18%
4159 APROVECHAMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4160 APROVECHAMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4162 APROVECHAMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4163 APROVECHAMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4169 APROVECHAMIENTOS NO COMPRENDIDOS EN LA LEY DE INGRESOS VIGENTE CAUSADOS EN EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES PENDIENTES DE LIQUIDACION O PAGO	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4300 OTROS INGRESOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4281 PARTICIPACIONES	12,485,255	11,911,083	11,188,478	11,911,083	8,677,593	11,911,083	32,831,263	35,745,259	92%	32,831,263	35,745,259	92%
4282 PARTICIPACIONES	8,217,622	7,571,383	8,233,079	7,571,383	9,286,636	7,571,383	24,739,915	22,714,178	109%	24,739,915	22,714,178	109%
4213 CONVENIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	0%	0	0	0%
4284 INCREMENTOS DERIVADOS DE LA COORDINACION FISCAL	726,106	693,608	815,681	693,608	700,329	693,608	2,242,032	2,086,625	107%	2,242,032	2,086,625	107%
TOTAL	32,286,079	23,783,610	24,442,842	23,783,610	23,130,337	23,783,610	84,952,498	71,390,821	119.1%	84,952,498	71,390,821	119.1%

CUENTA	Enero		Febrero		Marzo		ACUMULADO TRIMESTRAL		EFICIENCIA TRIMESTRAL	ACUMULADO DEL EJERCICIO		EFICIENCIA DEL EJERCICIO
	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO		EJERCIDO	PRESUPUESTO PROGRAMADO	
1000 SERVICIOS PERSONALES	8,082,101	8,065,402	8,022,282	8,065,402	10,862,712	8,065,402	26,968,202	26,968,202	88.5%	26,968,202	26,968,202	88.5%
2000 MATERIALES Y SUMINISTROS	611,184	611,184	611,184	611,184	1,349,180	611,184	2,652,924	6,487,006	44.0%	2,652,924	6,487,006	44.0%
3000 SERVICIOS GENERALES	4,342,268	4,344,024	2,083,455	4,344,024	4,064,981	4,344,024	10,500,704	13,032,073	80.6%	10,500,704	13,032,073	80.6%
4000 TRANSFERENCIAS A ENTIDADES FEDERATIVAS, ESTATALES Y MUNICIPALES	2,952,016	2,249,098	2,143,006	2,249,098	1,243,198	2,249,098	6,338,820	6,747,295	93.9%	6,338,820	6,747,295	93.9%
5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0	814,197	2,422,748	814,197	1,852,736	814,197	2,887,829	2,442,590	151.0%	2,887,829	2,442,590	151.0%
6000 INFRAESTRUCTURA	0	5,774,163	0	5,774,163	0	5,774,163	1,727,460	1,727,460	0.0%	1,727,460	1,727,460	0.0%
7000 INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
8000 PARTICIPACIONES Y PROVISIONES	0	583,333	0	583,333	0	583,333	1,750,000	1,750,000	0.0%	1,750,000	1,750,000	0.0%
9000 DEUDA PUBLICA	0	0	0	0	0	0	0	0	0.0%	0	0	0.0%
TOTAL	16,018,079	23,783,611	15,744,769	23,783,611	16,895,151	23,783,611	48,658,021	71,390,821	88.2%	48,658,021	71,390,821	88.2%

PROFA ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICA MUNICIPAL

PROFA ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICA MUNICIPAL

Mtro. FRANCISCO JAVIER RIVERA LIEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.P. IRMA DOMINGUEZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Folio contable trimestral de Ingresos y Egresos

Anexo 11

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Municipio de Rincon de Romos
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023

Clave
Ente Fiscalizado
Periodo

IAS-IFPCAD

Table with columns: CLAVE, PROGRAMA, NOMBRE, EJERCICIO, PRESUPUESTO PROGRAMADO, EJERCICIO, FEBRERO, EJERCICIO, PRESUPUESTO PROGRAMADO, MARZO, EJERCICIO, PRESUPUESTO PROGRAMADO, EJERCICIO, PRESUPUESTO PROGRAMADO, EFICIENCIA DEL EJERCICIO, EFICIENCIA TRIMESTRAL, EFICIENCIA DEL EJERCICIO, ACUMULADO DEL EJERCICIO, ACUMULADO TRIMESTRAL, EFICIENCIA DEL EJERCICIO. Rows list various programs like 'Compras de libros de estudio', 'Cursos de capacitación', 'Ligas deportivas', etc.

ARCHIVO

MAGISTRADO

Anexo 11

Flujo contable trimestral de Ingresos y Egresos

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA

Clave	Ente Fiscalizado	Municipio de Binón de Ramos		100% P.A.L.	100% P.A.L.	100.0%	100.0%
		Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023	Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023				
70	Juveniles	14,800	14,800	14,800.00	44,400	44,400	100.0%
71	Módulos de prevención contra el Covid	0	0	0	0	0	0.0%
72	Comisión de la Transparencia	7,705	7,705	7,705	5,110	5,110	66.3%
73	Comisión de Planeación	33,295	33,295	33,295	20,730	20,730	62.3%
74	Comisión de Vigilancia	8,772	8,772	8,772	11,370	11,370	129.6%
75	Resistencia 2022	21,667	21,667	21,667	65,000	65,000	300.0%
76	Escuelas del Poblano	110,200	110,200	110,200	2,540,000	2,540,000	2303.8%
77	Escuelas de Salud	34,653	34,653	34,653	445,000	445,000	1284.3%
78	Atención de Salud	4,800	4,800	4,800	18,900	18,900	393.8%
79	Rehabilitación de fuerte accesorio	1,617	1,617	1,617	19,211	19,211	1187.6%
80	Día de la Mujer	12,500	12,500	12,500	37,500	37,500	300.0%
81	Bono Mestizo Binón de Ramos	16,987	16,987	16,987	47,024	47,024	277.1%
82	Feria del Abuelo	0	0	0	50,000	50,000	1000.0%
83	Feria del Abuelo	0	0	0	50,000	50,000	1000.0%
84	Feria del Empleo	0	0	0	25,000	25,000	1000.0%
85	Feria del Empleo	0	0	0	25,000	25,000	1000.0%
TOTAL		16,018,079	16,018,079	16,018,079	46,858,021	46,858,021	292.5%

MTRD. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. AIMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICA MUNICIPAL

C. P. IRMA DOMÍNGUEZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

Anexo 12

INFORME DE AVANCE DE GESTION FINANCIERA

IAGF-2/CAD

Clave
Ente Fiscalizado
Periodo

Municipio de Rincón de Romos
Del 01 de Enero al 31 de Marzo del 2023

INGRESOS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	84,959,458
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	71,350,832
DIFERENCIA	13,608,627

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Al cierre del Primer Trimestre se registra una diferencia entre lo real acumulado con el programado a Marzo del 2023 esto debido a las diferentes estrategias de recaudación que se implementaron en el área de ingresos, se recibió más participaciones de acuerdo a lo programado, así como a la recuperación en tiempo y forma del Impuesto sobre la Renta Participable.

EGRESOS

EGRESOS POR CAPITULO DEL GASTO

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	48,658,021
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	71,350,832
DIFERENCIA	(22,692,811)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Al cierre del Primer Trimestre el gasto se ha realizado con racionalidad y eficiencia, la diferencia se debe al recurso Federal denominado FIMS el cual a la fecha se encuentra en proceso de licitaciones de diversas obras.

EGRESOS POR PROGRAMAS

TOTAL REAL ACUMULADO DEL EJERCICIO	48,658,021
TOTAL PROGRAMADO ACUMULADO DEL EJERCICIO	71,350,832
DIFERENCIA	(22,692,811)

JUSTIFICACION DE LA DIFERENCIA

Al cierre del Primer Trimestre el gasto se ha realizado con racionalidad y eficiencia, la diferencia se debe al recurso Federal denominado FIMS el cual a la fecha se encuentra en proceso de licitaciones de diversas obras.

MTRO.- FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROFA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SÍNDICA MUNICIPAL

C.P. IRMA DOMÍNGUEZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Periodo: Enero - Marzo 2023

Programa	Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Avance			
							Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	% de avance Realizado VS	
											Período	Anual
Campeonatos y rutas de ciclismo	Presupuesto asignado al programa Campeonatos y rutas de ciclismo	Expresa el presupuesto asignado al programa Campeonatos y rutas de ciclismo	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	60,423,05	100%	15,107	-	0.0%	0.0%
Creación de escuelas deportivas	Presupuesto asignado al programa de Creación de escuelas Deportivas	Expresa el presupuesto asignado al programa de escuelas Deportivas	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	15,334,27	100%	3,834	-	0.0%	0.0%
Ligas deportivas	Presupuesto asignado al programa Ligas Deportivas	Expresa el presupuesto asignado al programa Ligas deportivas	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	250,000.00	100%	62,500	47,000.00	75.2%	75.2%
Activación de las áreas recreativas municipales (Programa Vacacional)	Presupuesto asignado al programa Activación de las áreas recreativas municipales (Programa Vacacional)	Expresa el presupuesto asignado al programa Activación de las áreas recreativas municipales (Programa Vacacional)	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	100,000.00	100%	25,000	-	0.0%	0.0%
Torneo Navideño	Presupuesto asignado al programa Torneo Navideño	Expresa el presupuesto asignado al programa Torneo Navideño	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	200,000.00	100%	50,000	-	0.0%	0.0%
Torneo de básquetbol semana santa	Presupuesto asignado al programa Torneo de básquetbol semana santa	Expresa el presupuesto asignado al programa Torneo de básquetbol semanal santa	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	150,000.00	100%	37,500	62,063.75	165.5%	165.5%
Apoyo a atletas de alto rendimiento	Presupuesto asignado al programa Atletas de alto rendimiento	Expresa el presupuesto asignado al programa Atletas de alto rendimiento	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	100,000.00	100%	25,000	20,000.00	80.0%	80.0%
Premio municipal del deporte	Presupuesto asignado al programa Premio municipal del deporte	Expresa el presupuesto asignado al programa Premio municipal del deporte	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	77,000.00	100%	19,250	-	0.0%	0.0%
Rehabilitación de espacios deportivos	Presupuesto asignado al programa Rehabilitación de espacios deportivos	Expresa el presupuesto asignado al programa Rehabilitación de espacios deportivos	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	10,215,051.38	100%	2,553,763	2,524,003.21	98.8%	98.8%
Institucionalización del festival cultural de la ciudad (fundación)	Presupuesto asignado al programa Institucionalización del festival cultural de la ciudad (fundación)	Expresa el presupuesto asignado al programa Institucionalización del festival cultural de la ciudad (fundación)	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	56,473.47	100%	14,118	56,424.48	389.7%	389.7%
Creación de la orquesta sinfónica juvenil	Presupuesto asignado al programa Creación de la orquesta sinfónica juvenil	Expresa el presupuesto asignado al programa Creación de la orquesta sinfónica juvenil	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	80,000.00	100%	20,000	-	0.0%	0.0%
Programa de fomento al teatro, la música, la pintura y la danza en espacios al aire libre	Presupuesto asignado al Programa de fomento al teatro, la música, la pintura y la danza en espacios al aire libre	Expresa el presupuesto asignado al Programa de fomento al teatro, la música, la pintura y la danza en espacios al aire libre	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	36,957.60	100%	9,239	-	0.0%	0.0%
Programa permanente varios al teatro	Presupuesto asignado al Programa permanente varios al teatro	Expresa el presupuesto asignado al Programa permanente varios al teatro	$(\text{Presupuesto programado}) / (\text{Presupuesto devengado}) \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	3,132.00	100%	783	-	0.0%	0.0%

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Periodo: Enero - Marzo 2023

Programa	Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Avance			
							Absoluto	Relativo	Programado	Realizado		
									Periodo	Annual		
Museografía	Presupuesto asignado al Programa Museografía	Expresa el presupuesto asignado al programa Museografía	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	29,390.05	100%	7,349	-	0.0%	0.0%
Día del maestro	Presupuesto asignado al programa Día del maestro	Expresa el presupuesto asignado al programa Día del maestro	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	267,075.14	100%	66,769	-	0.0%	0.0%
Día del servidor público y posada navideña	Presupuesto asignado al programa Día del maestro	Expresa el presupuesto asignado al programa Día del maestro	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	200,000.00	100%	50,000	-	0.0%	0.0%
Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	Presupuesto asignado al programa Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	Expresa el presupuesto asignado al programa Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	4,286,863.34	100%	1,071,721	768,825.31	71.7%	71.7%
Bienestar de la persona y de la familia	Presupuesto asignado al programa Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	Expresa el presupuesto asignado al programa Atención a grupos en situación de vulnerabilidad	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	3,171,262.84	100%	792,616	612,470.97	77.3%	77.3%
Día de reyes	Presupuesto asignado al programa Festival del matachín	Expresa el presupuesto asignado al programa Festival del matachín	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	4,000.00	100%	1,000	2,103.00	210.3%	210.3%
Día de la familia	Presupuesto asignado al programa Día de la familia	Expresa el presupuesto asignado al programa Día de la familia	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x101	Gestión	Eficacia	Relativo	-	200%	-	-	0.0%	0.0%
Día del abuelo	Presupuesto asignado al programa Programa Día del abuelo	Expresa el presupuesto asignado al programa Programa Día del abuelo	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	-	100%	-	-	0.0%	0.0%
20 de Noviembre	Presupuesto asignado al Programa 20 de Noviembre	Expresa el presupuesto asignado al Programa 20 de Noviembre	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	400,000.00	100%	100,000	-	0.0%	0.0%
Comedor comunitario	Presupuesto asignado al programa Comedor comunitario	Expresa el presupuesto asignado al programa Comedor comunitario	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	5,000.00	100%	1,250	-	0.0%	0.0%
Salud Pública	Presupuesto asignado al programa Salud Pública	Expresa el presupuesto asignado al programa Salud Pública	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	943,032.46	100%	235,758	183,127.88	77.7%	77.7%
Atención y participación ciudadana	Presupuesto asignado al programa Atención y Participación ciudadana	Expresa el presupuesto asignado al programa Atención y Participación ciudadana	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	4,540,494.80	100%	1,135,124	892,350.50	78.6%	78.6%
Participación y Atención ciudadana	Presupuesto asignado al programa Participación y Atención ciudadana	Expresa el presupuesto asignado al programa Participación y Atención ciudadana	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	113,073.79	100%	28,268	-	0.0%	0.0%

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Periodo: Enero - Marzo 2023

Programa	Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023			Avance		
							Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	% de avance Realizado VS	
											Periodo	Annual
Festival de la Birra	Presupuesto asignado al programa Festival de la Birra	Expresa el presupuesto asignado al programa Festival de la Birra	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	2,162,596.42	100%	540,632	0.0%	0.0%	
Rincón de calaveras	Presupuesto asignado al programa Rincón de calaveras	Expresa el presupuesto asignado al programa Rincón de calaveras	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	327,073.96	100%	81,768	0.0%	0.0%	
Rincón navideño	Presupuesto asignado al programa Rincón navideño	Expresa el presupuesto asignado al programa Rincón navideño	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	400,000.00	100%	100,000	0.0%	0.0%	
Festival del machichín	Presupuesto asignado al programa Festival del machichín	Expresa el presupuesto asignado al programa Festival del machichín	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	14,000.00	100%	3,500	0.0%	0.0%	
Proyecto Casa de Matanza	Presupuesto asignado al Proyecto Casa de Matanza	Expresa el presupuesto asignado al Proyecto Casa de Matanza	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	398,394.65	100%	99,599	0.0%	0.0%	
Ferias Regionales	Presupuesto asignado al programa Ferias Regionales	Expresa el presupuesto asignado al programa Ferias Regionales	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	9,919,547.05	100%	2,479,687	2,149,156.97	86.7%	86.7%
Promoción del Desarrollo Económico	Presupuesto asignado al programa Promoción del Desarrollo Económico	Expresa el presupuesto asignado al programa Promoción del Desarrollo Económico	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	2,012,219.91	100%	503,655	329,289.29	65.5%	65.5%
Programa de equipamiento rural agrícola: cercos perimetrales	Presupuesto asignado al programa Programa de equipamiento rural agrícola: cercos perimetrales	Expresa el presupuesto asignado al programa Programa de equipamiento rural agrícola: cercos perimetrales	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	50,000.00	100%	12,500	-	0.0%	0.0%
Programa de equipamiento rural agrícola: sistemas	Presupuesto asignado al programa Programa de equipamiento rural agrícola: sistemas	Expresa el presupuesto asignado al programa Programa de equipamiento rural agrícola: sistemas	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	100,000.00	100%	25,000	-	0.0%	0.0%
Programa mejoramiento genético bovino	Presupuesto asignado al programa Programa mejoramiento genético bovino	Expresa el presupuesto asignado al programa Programa mejoramiento genético bovino	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	120,000.00	100%	30,000	-	0.0%	0.0%
Fomento al uso de semilla mejor de maíz de riego en el municipio	Presupuesto asignado al programa Fomento al uso de semilla mejor de maíz de riego en el municipio	Expresa el presupuesto asignado al programa Fomento al uso de semilla mejor de maíz de riego en el municipio	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	330,000.00	100%	82,500	-	0.0%	0.0%
Fomentar el uso de semilla mejor de maíz y frijol de temporal en el municipio	Presupuesto asignado al programa Fomentar el uso de semilla mejor de maíz y frijol de temporal en el municipio	Expresa el presupuesto asignado al programa Fomentar el uso de semilla mejor de maíz y frijol de temporal en el municipio	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	20,000.00	100%	5,000	-	0.0%	0.0%
Programa de fomento a la producción y reconversión productiva	Presupuesto asignado al programa Programa de fomento a la producción y reconversión productiva	Expresa el presupuesto asignado al programa Programa de fomento a la producción y reconversión productiva	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	100,000.00	100%	25,000	-	0.0%	0.0%

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Periodo: Enero - Marzo 2023

Programa	Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Avances			
							Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	% de avance Realizado VS	
											Periodo	Annual
Modernización de la infraestructura de la presa el saucillo	Presupuesto asignado al programa Modernización de la infraestructura de la presa el saucillo	Expresa el presupuesto asignado al programa Modernización de la infraestructura de la presa el saucillo	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	500,000.00	100%	125,000	-	0.0%	0.0%
Rehabilitación de caminos saca cosecha	Presupuesto asignado al programa Rehabilitación de caminos saca cosecha	Expresa el presupuesto asignado al programa Rehabilitación de caminos saca cosecha	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	100,000.00	100%	25,000	51,102.74	204.4%	204.4%
Coordinación de fondos de desarrollo agropecuario y rural	Presupuesto asignado al programa Coordinación de fondos de desarrollo agropecuario y rural	Expresa el presupuesto asignado al programa Coordinación de fondos de desarrollo agropecuario y rural	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	85,775.35	100%	21,444	-	0.0%	0.0%
Modernización en seguridad pública	Presupuesto asignado al programa Modernización en seguridad pública	Expresa el presupuesto asignado al programa Modernización en seguridad pública	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	50,271,382.69	100%	12,567,846	7,846,643.08	62.4%	62.4%
Protección civil y bomberos	Presupuesto asignado al programa Protección civil y bomberos	Expresa el presupuesto asignado al programa Protección civil y bomberos	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	195,389.31	100%	48,842	47,776.92	97.8%	97.8%
Fiestas patrias	Presupuesto asignado al programa Fiestas patrias	Expresa el presupuesto asignado al programa Fiestas patrias	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	568,027.58	100%	142,257	-	0.0%	0.0%
Municipio incluyente y garante de los derechos humanos	Presupuesto asignado al programa Municipio incluyente y garante de los derechos humanos	Expresa el presupuesto asignado al programa Municipio incluyente y garante de los derechos humanos	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	9,648,638.87	100%	2,412,160	2,004,688.88	83.1%	83.1%
Equidad de Género, Niños Niñas y Adolescentes	Presupuesto asignado al programa Equidad de Género, Niños Niñas y Adolescentes	Expresa el presupuesto asignado al programa Equidad de Género, Niños Niñas y Adolescentes	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	1,094,930.42	100%	273,723	332,596.18	121.5%	121.5%
Cabildo Abierto	Presupuesto asignado al programa Cabildo Abierto	Expresa el presupuesto asignado al programa Cabildo Abierto	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	6,876,134.06	100%	1,719,034	1,832,271.62	106.6%	106.6%
Seguridad Jurídica Municipal	Presupuesto asignado al programa Seguridad Jurídica Municipal	Expresa el presupuesto asignado al programa Seguridad Jurídica Municipal	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	1,627,416.53	100%	406,854	383,234.14	96.7%	96.7%
Modernización de los Servicios Públicos	Presupuesto asignado al programa Modernización de los Servicios Públicos	Expresa el presupuesto asignado al programa Modernización de los Servicios Públicos	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	43,052,968.81	100%	10,773,247	6,554,228.13	79.2%	79.2%
Descargas de Aguas Residuales pago de Derechos	Presupuesto asignado al programa Descargas de Aguas Residuales pago de Derechos	Expresa el presupuesto asignado al programa Descargas de Aguas Residuales pago de Derechos	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	1,400,000.00	100%	350,000	275,022.00	78.6%	78.6%
DOAPAS	Presupuesto asignado al programa DOAPAS	Expresa el presupuesto asignado al programa DOAPAS	$\frac{\text{Presupuesto programado}}{\text{devengado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	2,000,000.00	100%	500,000	-	0.0%	0.0%

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Periodo: Enero - Marzo 2023

Programa	Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Avance			
							Absoluto	Relativo	Programado	Realizado	% de avance Realizado VS	Período
Inversión Pública FISM	Presupuesto asignado al programa Inversión Pública FISM	Expresa el presupuesto asignado al programa Inversión Pública FISM	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	38.989.964,100	100%	9.747,490	0.0%	0.0%	
Proyectos de Inversión Pública, Fondo Resarcitorio 2023	Presupuesto asignado al programa Proyectos de Inversión Pública, Fondo Resarcitorio 2023	Expresa el presupuesto asignado al programa Proyectos de Inversión Pública, Fondo Resarcitorio 2023	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	5.300,000,000	100%	1.325,000	0.0%	0.0%	
Obras públicas desarrollo administrativo	Presupuesto asignado al programa Obras públicas desarrollo administrativo	Expresa el presupuesto asignado al programa Obras públicas desarrollo administrativo	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	7.282.223,97	100%	1.820,556	82.1%	82.1%	
Control de Desarrollo Urbano	Presupuesto asignado al programa Control de Desarrollo Urbano	Expresa el presupuesto asignado al programa Control de Desarrollo Urbano	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	3.337.924,151	100%	697.333,83	83.6%	83.6%	
Medio Ambiente y Casa de Mianza	Presupuesto asignado al programa Medio Ambiente y Casa de Mianza	Expresa el presupuesto asignado al programa Medio Ambiente y Casa de Mianza	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	61.579,77	100%	15,395	20.2%	20.2%	
Fortalecimiento de las finanzas municipales	Presupuesto asignado al programa Fortalecimiento de las finanzas municipales	Expresa el presupuesto asignado al programa Fortalecimiento de las finanzas municipales	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	21.494,215,48	100%	5.371,054	115.0%	115.0%	
Gobierno Transparente	Presupuesto asignado al programa Gobierno Transparente	Expresa el presupuesto asignado al programa Gobierno Transparente	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	2.061.663,97	100%	515,421	372,290,38	72.2%	
Operación Administrativa	Presupuesto asignado al programa Operación Administrativa	Expresa el presupuesto asignado al programa Operación Administrativa	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	11.796,115,15	100%	2.946,529	2,403,216,22	81.6%	81.6%
Informe de Gobierno	Presupuesto asignado al programa Informe de Gobierno	Expresa el presupuesto asignado al programa Informe de Gobierno	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	200,000,000	100%	50,000	-	0.0%	
Seguridad Social	Presupuesto asignado al programa Seguridad Social	Expresa el presupuesto asignado al programa Seguridad Social	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	30.846,190,05	100%	7.711,548	4,215,844,87	54.7%	54.7%
Talleristas	Presupuesto asignado al programa Talleristas	Expresa el presupuesto asignado al programa Talleristas	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	177,600,000	100%	44,400	44,400,000	100.0%	100.0%
Medidas de prevención contra el Covid	Presupuesto asignado al programa Medidas de prevención contra el Covid	Expresa el presupuesto asignado al programa Medidas de prevención contra el Covid	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	20,452,20	100%	5,114	-	0.0%	0.0%
Cabalgatas de la Independencia	Presupuesto asignado al programa Cabalgata de la Independencia	Expresa el presupuesto asignado al programa Cabalgata de la Independencia	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	80,535,39	100%	20,134	53,940,00	267.9%	267.9%
Feria de Pabellón de Híalogo	Presupuesto asignado al programa Feria de Pabellón de Híalogo	Expresa el presupuesto asignado al programa Feria de Pabellón de Híalogo	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	1,137,025,00	100%	284,256	1,137,020,40	400.0%	400.0%
Remanentes 2022	Presupuesto asignado al programa Remanentes 2022	Expresa el presupuesto asignado al programa Remanentes 2022	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	2,600,000,000	100%	650,000	2,540,000,000	390.8%	390.8%
Festival del Polvoro	Presupuesto asignado al programa Festival del Polvoro	Expresa el presupuesto asignado al programa Festival del Polvoro	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	4,76,600,000	100%	118,900	445,000,000	374.3%	374.3%
Técnicas de Salud	Presupuesto asignado al programa Técnicas de Salud	Expresa el presupuesto asignado al programa Técnicas de Salud	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	57,600,000	100%	14,400	19,200,000	133.3%	133.3%
Rehabilitación de fuente acceso sur	Presupuesto asignado al programa Rehabilitación de fuente acceso sur	Expresa el presupuesto asignado al programa Rehabilitación de fuente acceso sur	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	19,400,000	100%	4,850	19,211,400	396.1%	396.1%
Día de la Mujer	Presupuesto asignado al programa Día de la Mujer	Expresa el presupuesto asignado al programa Día de la Mujer	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	150,000,000	100%	37,500	-	0.0%	0.0%
Reto Maratón Rincón de Romes	Presupuesto asignado al programa Reto Maratón Rincón de Romes	Expresa el presupuesto asignado al programa Reto Maratón Rincón de Romes	(Presupuesto programado)/(Presupuesto devengado)x100	Gestión	Eficacia	Relativo	200,000,000	100%	50,000	47,024,37	94.0%	94.0%

INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INDICADORES ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN

Periodo: Enero - Marzo 2023

Programa	Indicador	Descripción	Método de Cálculo	Tipo de Indicador	Dimensión a Medir	Unidad de Medida	Valor de la Meta 2023		Avance			
							Absoluto	Relativo	Programado	Realizado		
							% de avance Realizado VS					
Feria de Abril	Presupuesto asignado al programa Feria de Abril	Expresa el presupuesto asignado al programa Feria de Abril	$\frac{\text{Presupuesto programado} / \text{Presupuesto asignado}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	200,000.00	100%	50,000	-	0.0%	0.0%
Casa del Abuelo	Presupuesto asignado al programa Casa del Abuelo	Expresa el presupuesto asignado al programa Casa del Abuelo	$\frac{\text{Presupuesto programado} / \text{Presupuesto asignado}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	145,200.00	100%	36,200	25,200.00	68.4%	68.4%
Feria del Empleo	Presupuesto asignado al programa Feria del Empleo	Expresa el presupuesto asignado al programa Feria del Empleo	$\frac{\text{Presupuesto programado} / \text{Presupuesto asignado}}{\text{Presupuesto asignado}} \times 100$	Gestión	Eficacia	Relativo	70,000.00	100%	17,500	-	0.0%	0.0%

MITO, FRANCISCO JAVIER RIVERA LUEVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PROF. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTOREVA
SINDICA MUNICIPAL

C.F. IRMA DOMÍNGUEZ AGUILAR
TESORERA MUNICIPAL



ÍNDICE :

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO	Pág.
INSTITUTO DE SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Convenio de Comodato Interinstitucional que celebran la Universidad de la Policía y Ciencias de la Seguridad de Aguascalientes (UNPOL) y el Instituto de Servicios de Salud del Estado de Aguascalientes (ISSEA).....	2
INSTITUTO DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA: Acuerdo por medio del cual se da a conocer el Aviso del cambio de Domicilio del Instituto de Infraestructura Física Educativa del Estado de Aguascalientes, la Suspensión de Plazos y Términos, así como la Atención al Público en General, durante el Periodo comprendido del dos al doce de mayo del dos mil veintitrés.	7
INSTITUTO DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES: Fe de erratas a la Publicación de las Reglas de Operación del Fondo Estatal de Innovación Tecnológica, publicadas en el Periódico Oficial en Edición Ordinaria No. 16.	8
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES: Convocatoria 003.	9
H. AYUNTAMIENTO DE AGUASCALIENTES: Acta de Municipalización Vialidades Públicas del Condominio "Barrio de Santiago" Etapa I.	12
H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO: Primera Modificación al Remanente del Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales 2022.	15
Primera Modificación al Remanente del Presupuesto de Egresos de Ingresos Propios 2022.	16
Homologación de Sueldos Seguridad Pública.	17
Primera Modificación al Presupuesto de Egresos del Fondo Resarcitorio 2023.	18
Segunda Modificación al Presupuesto de Egresos de Participaciones Federales 2023.	19
Primera Ampliación al Presupuesto de Egresos de Ingresos Propios 2023.	20
Tabulador de Sueldos y Salarios FORTAMUN 2023.	24
Tabulador de Sueldos Asimilados al Salario 2023.	27
Manual de Remuneraciones para los Servidores Públicos del Municipio de San Francisco de los Romo.	35
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DE LOS ROMO: Avance de Gestión Financiera del Primer Trimestre del año 2023.	52
H. AYUNTAMIENTO DE PABELLÓN DE ARTEAGA: Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año 2023.	59
H. AYUNTAMIENTO DE RINCÓN DE ROMOS: Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Primer Trimestre del año 2023.	62

CONDICIONES :

“Para su observancia, las Leyes y Decretos deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y entrarán en vigor al día siguiente de su publicación.- Cuando en la Ley o Decreto se fije la fecha en que debe empezar a regir, su publicación se hará por lo menos tres días antes de aquélla”. (Artículo 35 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes).

Este Periódico se publica todos los Lunes.- Precio por suscripción anual \$ 969.00; número suelto, por ejemplar \$ 45.00; número atrasado, por ejemplar \$ 55.00.- Publicaciones de avisos o edictos de requerimientos, notificaciones de embargo de las Oficinas Rentísticas del Estado y Municipios, edictos de remate y publicaciones judiciales de esta índole, por cada palabra \$ 2.00.- En los avisos, cada cifra se tomará como una palabra.- Suplementos Extraordinarios, por plana \$ 800.00.- Publicaciones de balances y estados financieros \$ 1,123.00 plana.- Las suscripciones y pagos se harán por adelantado en la Secretaría de Finanzas.

Impreso en los Talleres Gráficos del Estado de Aguascalientes.